
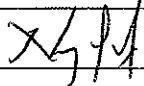
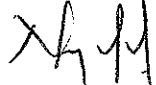


Página: 1 de 1	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR- 0046		
Fecha: 25-01-2021	FORMATO REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 1		

HOSPITAL CENTRAL

Fecha: 31/08/2023			
Lugar: Bogotá, HOSPITAL CENTRAL.			
No. Consecutivo revisión: _____		Nro. SISCO: _____	
OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFECIONALES Y DE APOYO A LA GESTION MEDICO GENERAL			VALOR: \$ 19.400.851,40 ✓
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: CONTRATACION DIRECTA PRESTACION PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES			
FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO: Capitán NAYUDY GONZALES SIERRA RESPONSABLE DE SERVICIO DE SALAS DE CIRUGIA PERTENECIENTE AL DEPARTAMENTO QUIRURGICO HOSPITAL CENTRAL			
OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO:			
FUNCIONARIO QUE PARTICIPA EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO			
CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
RESPONSABLE PROCESO (UNIDAD DUEÑA NECESIDAD)	Capitán	NAYUDY GONZALEZ SIERRA	
ANALISTA DE CONTRATOS (QUIEN REVISA)			
JEFE ÁREA O GRUPO CONTRATACIÓN (UNIDAD)			
JEFE GRUPO PRECONTRACTUAL (UNIDAD)			
ASESOR JURÍDICO UNIDAD (QUIEN APRUEBA EL ESTUDIO PREVIO)			

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO			
FECHA:		VALOR:	\$ 19.400.851,40 ✓
GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Capitán	NAYUDY GONZALEZ SIERRA	RESPONSABLE DEL SERVICIO DE SALA DE CIRUGIA PERTENECIENTE AL DEPARTAMENTO QUIRURGICO HOSPITAL CENTAL	

1010



HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL

Bogotá, 31 Agosto de 2023

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1.0 DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

<p>1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO</p>	<p>Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como MÉDICO GENERAL</p>																																				
<p>1.2 VALOR ESTIMADO</p>	<p>El total del contrato es de diecinueve millones cuatrocientos mil ochocientos cincuenta y uno pesos con cuarenta centavos moneda legal colombiana 19.400.851,40</p>																																				
<p>1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Nº</th> <th>Fecha</th> <th>No. Plan de compras</th> <th>Unidad</th> <th>Recurso</th> <th>Descripción</th> <th>Cantidad</th> <th>Valor unitario</th> <th>Valor total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>31-08-2023</td> <td>2237</td> <td>HOZEN</td> <td>16</td> <td>MEDICO GENERAL ASISTENCIAL CIRUGIA 6 HORAS</td> <td>89</td> <td>\$3.660.538,00</td> <td>\$10.859.596,07</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>31-08-2023</td> <td>271</td> <td>HOZEN</td> <td>16</td> <td>MEDICO GENERAL ASISTENCIAL CIRUGIA 6 HORAS</td> <td>70</td> <td>\$2.660.538,00</td> <td>\$ 8.541.255,33</td> </tr> <tr> <td colspan="8" style="text-align: center;">Total</td> <td>\$19.400.851,40</td> </tr> </tbody> </table>	Nº	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total	1	31-08-2023	2237	HOZEN	16	MEDICO GENERAL ASISTENCIAL CIRUGIA 6 HORAS	89	\$3.660.538,00	\$10.859.596,07	2	31-08-2023	271	HOZEN	16	MEDICO GENERAL ASISTENCIAL CIRUGIA 6 HORAS	70	\$2.660.538,00	\$ 8.541.255,33	Total								\$19.400.851,40
Nº	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total																													
1	31-08-2023	2237	HOZEN	16	MEDICO GENERAL ASISTENCIAL CIRUGIA 6 HORAS	89	\$3.660.538,00	\$10.859.596,07																													
2	31-08-2023	271	HOZEN	16	MEDICO GENERAL ASISTENCIAL CIRUGIA 6 HORAS	70	\$2.660.538,00	\$ 8.541.255,33																													
Total								\$19.400.851,40																													
<p>1.4 CLASE DE CONTRATO</p>	<p>Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión ó para la ejecución de trabajos artísticos, que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales.</p>																																				
<p>1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES</p>	<p>Título: Médico General. Experiencia Labora Cero (0): Según la Resolución 300 de 24 de junio de 2022</p>																																				

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

El Hospital Central de la Policía Nacional requiere la contratación de **MEDICO GENERAL**, para ayudantía quirúrgica, teniendo en cuenta la comunicación oficial numero GS-2023-024508-DISAN de la Dirección de Sanidad que no existe personal de planta para cubrir las necesidades del Servicio.

La realización de intervenciones quirúrgicas hace parte del desarrollo y la ejecución de los procedimientos en atención en salud que están dentro del Direccionamiento estratégico de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.

Teniendo en cuenta que el Servicio de Salas de Cirugía realiza en promedio 900 procedimientos quirúrgicos mensuales, los cuales suman aproximadamente en promedio 10.800 procedimientos al año, lo anterior se requiere con la finalidad de suplir esta necesidad. En cuanto la prestación de servicios profesionales como MEDICO GENERAL desempeñando funciones como Ayudantes Quirúrgicos, para el apoyo a los especialistas en la realización de las diferentes intervenciones quirúrgicas que se realizan, durante los procedimientos quirúrgicos los cirujanos requieren un médico ayudante quirúrgico que cumpla las funciones de separar los tejidos, cortar, electrocuagular, suturar, suplirá al cirujano al cirujano en caso de tomar decisiones dentro del quirófano, también estará a cargo de generar planes de tratamiento posquirúrgicos ya sea para egreso u hospitalización del paciente así mismo realizara el seguimiento posquirúrgico en postoperatorio inmediato del paciente. Se requiere de (14) catorce profesionales de (8) de ocho y (6) seis horas respectivamente.

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS**ELABORACION DE ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATOS****POLICÍA NACIONAL**

En el momento se cuenta con los siguientes médicos generales para salas de cirugía.

HORAS DIA	NUMERO DE MEDICOS	TOTAL HORAS MES
8	5	240
6	10	180
4	1	87
		540

Y las necesidades son:

HORAS DIA	CANTIDAD DE MEDICOS	HORAS MES
12	6 (lunes a viernes)	1584
12	2 (noches)	720
12	2 (fines de semana)	208
	Vacaciones, permisos, vacancia por renovación de contrato	250
		2762

En atención a lo dispuesto en la Circular Conjunta No. 100-05-2022 del 29 de diciembre de 2022, relacionada con los "Lineamientos del plan de formalización del empleo público en equidad – Vigencia 2023" emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, y en consideración a que Colombia Compra eficiente junto con la entidad en mención, expidieron la Circular Conjunta No. 01 del 05 de enero de 2023, donde se emiten "lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales, previstos en el artículo 2, numeral 4, literal H de la ley 1150 de 2007", y en concordancia con lo dispuesto en el comunicado GS-2023-002344-DISAN donde se señala la viabilidad de la suscripción de contratos de prestación de servicios profesionales por un término superior a 4 meses, la Dirección de Sanidad EN CUMPLIMIENTO DE SU MISIONALIDAD, a través de sus operarios de salud (HOCEN, RASES y UPRES), tienen el deber legal y constitucional de garantizar el derecho fundamental a la vida en conexidad con la salud de los usuarios del subsistema de salud de los policías y sus familias. brindando las atenciones en salud de manera oportuna y continua las 24 horas del día, 365 días del año, en debida forma lo ha manifestado la corte constitucional en sentencia T-286^o/12, T-188/13, T-322/18, T-239/19.

Conforme a lo anterior, y teniendo en cuenta que la planta del personal es insuficiente, no hay certeza sobre viabilidad de crear empleos temporales en 4 meses, y no se cuenta con recursos humanos que presten servicios que requieren en algunos casos ser especializados, la Dirección de Sanidad – Hospital Central requiere contratar directamente al personal de la salud, profesionales y técnicos necesarios para garantizar dichos derechos constitucionales por un tiempo superior a los 4 meses, en aras de garantizar la continuidad de dichos servicios.



4. CONDICIONES DEL CONTRATO

4.1 LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La prestación del servicio como **MEDICO GENERAL** Se realizará en el Hospital Central de la Policía Nacional ubicado en la carrera 59 No. 26 – 21, Seccional Duarte Valero ubicado en la Carrera 68 b Bis No. 44-58, o en la Dirección de sanidad ubicada: Calle 44 No 50-5.

4.2 FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Se realizará cumpliendo con las obligaciones establecidas en el estudio previo "obligaciones del contratista enumeradas en la ficha técnica, por seis (6) horas diarias, (33) horas semanales y (143) horas mensuales, que se distribuirán en diferentes actividades que se le encomienden, en la forma y organización del servicio.

4.3 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contratista debe cumplir con la Prestación del Servicio, el cual iniciará a partir de la aprobación de la garantía única, suscripción de la carta de inicio y por un total de ciento cincuenta y nueve días (159 DIAS)

VIGENCIA	DIAS	VALOR POR MES	VALOR TOTAL
2023	89	\$3.660.538,00	\$10.859.596,07
2024	70	\$3.660.538,00	\$ 8.541.255,33
Total	159		\$20.254.976,93

4.4 FORMA DE PAGO

El Hospital Central Policía Nacional, pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Bogotá, D. C. en pagos mensuales, dentro de quince (15) días calendario siguiente a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de los siguientes documentos:

- a. Constancia recibo a satisfacción (2BS-FR-0045) versión 3, se deben incluir las actividades desarrolladas del mes a cobrar
- b. Cuenta de cobro
- c. Certificación de Declarante o no del Impuesto sobre la Renta.
- d. Copia Planilla de pago de aportes al Sistema de seguridad Social en Salud, pensión y ARL
- e. Copia del RIT (Registro de información Tributaria), la cual deberá ser allegada únicamente para el primer pago.
- f. Certificación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y riesgos profesionales; respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en el artículo 65 de la ley 1819 de 2016 y demás normatividad vigente.



2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a realizar, se adelanta el proceso de contratación directa Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como **MÉDICO GENERAL. CONTRATACIÓN PRESTACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, O PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS QUE SOLO PUEDEN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES**

Basado en la normatividad legal vigente, artículos 2 °, numeral 4, literales h) de la Ley 1150 de 2007 y de acuerdo al artículo 2.2.1.2.1.4.9., del Decreto 1082 de 2015 que establece *"Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión la entidad estatal podrá contratar directamente con la Persona Natural ó Jurídica, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el Ordenador del Gasto deberá dejar constancia escrita"*.

3. CRITERIOS DE SELECCIÓN

3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

- Los factores de verificación técnica están descritos en el Anexo ficha técnica de condiciones técnicas del presente estudio previo.

3.2 EXPERIENCIA PROPONENTE

Título: MEDICO GENERAL

Experiencia

Experiencia Laboral Cero (0), SEGÚN la Resolución 300 de 24 de junio de 2022.

Quando aplique experiencia se deberá adjuntar la certificación que soporte dicho requisito.

3.3 COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS

Título: MEDICO GENERAL.

Experiencia

Experiencia Laboral Cero (0), SEGÚN la Resolución 300 de 24 de junio de 2022

NIVEL DE EDUCACION O NIVEL ACADEMICO

El nivel académico debe haber sido recibido en entidades educativas debidamente reconocidas ante el Ministerio de Educación y estar asociado a los niveles de primaria, secundaria, técnica, tecnológica, profesional-universitaria, especializaciones, maestrías y doctorados.

HABILIDADES

- Comunicación asertiva: Que permita tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, prestando un servicio respetuoso, efectivo, humanizado, cercano al ciudadano y de calidad que garantice el cumplimiento de todas las actividades inherentes a su quehacer que propendan por la seguridad del paciente.
- Capacidad de trabajo en equipo, que le permita tener actitud de aprendizaje y mejora continua.
- Informática, nivel usuario.
- Capacidad de promover y adaptarse al cambio, para poder adquirir compromisos y responsabilidades.
- Visión continua e integral de los procesos con respeto y valoración del trabajo de los demás.
- Afrontamiento del estrés que le permita sensibilizarse con las necesidades de los demás.



El pago se realizará dentro de los quince (15) días calendario una vez presentado el recibo de pago y la planilla de pago de aportes de salud, pensión y ARL, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, informe de actividades junto con los documentos requeridos por el Hospital Central, de acuerdo con el derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no son entregados dentro del plazo establecido, o son devueltos por el Hospital Central por inconsistencias como falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Hospital Central se obliga a cancelar la cuenta el mes siguiente a la fecha programada en el PAC, aprobado por Ministerio de Hacienda.

4.5 SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será el **responsable servicio salas de cirugía perteneciente al Departamento Quirúrgico del Hospital Central** o quien haga sus veces, correo electrónico hocen.saici@policia.gov.co, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto contractual, de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018.

4.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones están descritas en el presente estudio previo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

4.7 OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL- HOSPITAL CENTRAL

Las obligaciones están descritas en el presente estudio previo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

4.9 ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Los factores que se deben tener en cuenta en la identificación y distribución de los riesgos y garantías (Garantía Única), Se relacionan en el Anexo del presente Estudio y Documentos Previos

Capitán NAYUDY GONZALEZ SIERRA

CC 52.974.738

Responsable Servicio Salas de Cirugía HOCEN perteneciente al Departamento Quirúrgico Hospital Central

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS



DOCUMENTOS ADJUNTOS PROCESO

POLICÍA NACIONAL

Usuario de SECOP II (deben estar aprobados y en ejecución todos los contratos celebrados con el hospital central.

- Carta de ofrecimiento de servicios (en la cual se mencione cual es: EPS - fondo de pensiones - ARL).
- Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía.
- Fotocopias acta de grado. - bachiller -profesión - especialización (en caso de no estar inscritos en el RETHUS) anexar RETHUS.
- Tribunal de ética médica (con fecha de expedición menor a 3 meses al momento de ser entregada al grupo contratos hocen)
- Libreta militar para menores de cincuenta años.
- Certificados antecedentes judiciales policía (con fecha de expedición menor a 3 meses al momento de ser entregada al grupo contratos hocen)
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la **procuraduría** general de la nación. (con fecha de expedición menor a 3 meses al momento de ser entregada al grupo contratos hocen)
- Certificado de antecedentes de la **contraloría** (verificación en boletín de responsables fiscales). (con fecha de expedición menor a 3 meses al momento de ser entregada al grupo contratos hocen)
- Certificado registro nacional de medidas correctivas (RNMC) (con fecha de expedición menor a 3 meses al momento de ser entregada al grupo contratos hocen)
- Constancia de afiliación a entidad promotora de salud. (EPS) como independiente
- Constancia de afiliación fondo de pensiones
- Hoja de vida en el formato de la función pública (formato descargado del SIGEP LL el cual debe estar correctamente diligenciado y actualizado en su totalidad así mismo las firmas deben ser originales lo anterior de acuerdo a directiva presidencial no 01 de 2022 de fecha 17 de enero de 2022.)
- Declaración juramentada de bienes y rentas. (el formato debe estar correctamente diligenciado en su totalidad así mismo las firmas deben ser originales)
- Formato de información a terceros. (el formato debe estar correctamente diligenciado en su totalidad así mismo las firmas deben ser originales)
- Certificación bancaria sobre cuenta activa ahorros o corriente cualquier entidad con fecha de expedición no superior a seis meses.
- Certificado vigente de registro único tributario (RUT) expedido por la dirección de impuestos y aduanas nacionales **DIAN**.
- Examen médico preocupacional expedido por una entidad autorizada para la expedición de exámenes médico - ocupacionales el cual debe estar ajustado a lo solicitado por dirección de talento humano y el cual se encuentra en la suite visión empresarial con código 1dh-fr-0029,
- Personal que tenga contacto directo con los usuarios del subsistema deben tener el curso de atención a víctimas de violencia sexual.

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS
Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.



POLICÍA NACIONAL

GARANTIAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y (60) DIAS MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL SERVICIO.
GARANTIA UNICA	RIESGO FINANCIERO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL	CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000.00) AL PERSONAL ASISTENCIAL DIFERENTE A MÉDICOS U ODONTÓLOGOS, QUIENES DEBERÁN SUSCRIBIRLA POR LA SUMA DE CIENTO MILLONES DE PESOS (\$100.000.000.00).	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD PROFESIONAL DEL CONTRATISTA.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UNO (1%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DECLARATORIA CADUCIDAD TOTAL DE	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS



ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

Nº	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1																			
2																			
3																			

ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO

NO.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIAS DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN TOTAL	A QUIÉN SE LES ASIGNA	TRATAMIENTO	CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS
1	General	Externo	Selección	Operacional	Que no se presente personal profesional para el proceso de selección	Iniciar un nuevo proceso de contratación	3	1	4	El Hospital Central	Evitar el riesgo	Contar con debidas hojas de vida para seleccionar al personal que participará en el proceso de selección cumpliendo con las características requeridas
2	General	Externo	Contratación	Operacional	Que no se firme el contrato	Que se genera un desgaste administrativo y retraso en el desarrollo de las actividades propias del proceso requeridas	3	4	7	Contratista	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento	Contar en el proceso de selección con más oferentes que puedan suplir la necesidad.
3	General	Externo	Contratación	Operacional	Que al contratista se le presente una mejor oferta en otra entidad dentro de la ejecución del contrato y realice terminación anticipada del contrato	Se genere una paralización de las actividades, procesos y procedimientos en cumplimiento a los clientes internos, externos y entes de control	3	4	7	Contratista	Aceptar el Riesgo	Contar con personal de planta que asuma los procesos y procedimientos mientras se contrata el perfil requerido para suplir esa necesidad.

Bogotá, D.C., 30 de agosto 2023

Coronel

CARLOS ALIRIO FUENTES DURAN

Director Hospital Central Policía Nacional.

Bogotá, D. C.

Respetado Señor Coronel

Por medio de la presente me permito ofrecer a la Policía Nacional – Dirección de Sanidad HOSPITAL CENTRAL mis servicios como MEDICO GENERAL- AYUDANTE QUIRURGICO para tal efecto me acogeré a los honorarios establecidos por la Entidad.

Así mismo me permito manifestar bajo la gravedad de juramento, que no me encuentro incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad previstas en la constitución y en los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993, ni relacionada en el Boletín de Responsabilidades Fiscales de la Contraloría General de la Republica, con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 60 de la Ley 610 del 2000.

En caso de ser atendido mi requerimiento, solicito me sea notificado a la Dirección Calle 63 i N° 114-10
Correo electrónico: felipe-diaz14@hotmail.com
Celular: 3142544556

Así mismo me permito manifestar que me encuentro afiliado al sistema de seguridad social como independiente de la siguiente forma:

EPS: SURA

PENSION: PORVENIR

ARL: POSITIVA

Para los anteriores fines, me permito manifestar que mi hoja reposa en esa entidad.

Atentamente,



ANDRES FELIPE DIAZ CASTILLO

CC. 1014255099 de Bogotá

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS



POLICÍA NACIONAL

CONDICIONES TECNICAS

1. IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

MEDICO GENERAL	Título MEDICO GENERAL Experiencia Labora Cero: SEGÚN la Resolución 300 de 24 de junio de 2022.
-----------------------	--

1. HORAS PRESTACION DE SERVICIOS Y HONORARIOS

No.	Denominación	Horas Prestación Servicio			Honorarios Mes
		Día	Semana	Mes	
1	MEDICO GENERAL	6	33	143	\$3.660.538,00

2. ACTIVIDADES PROGRAMADA

Como funcionario asistencial, el contratista deberá ejecutar las siguientes actividades:

ACTIVIDADES ASISTENCIAL	UNIDAD DE MEDIDA	HORAS SEMANA
1.) Formular, diagnosticar, prescribir, realizar procedimientos menores (suturas, curaciones, inmovilización de extremidades entre otros) que ayuden en el manejo de pacientes en el servicio de urgencias u hospitalización según la necesidad del Hospital Central.	EVOLUCION DIARIA	33 horas
2.) Tener participación activa y asistir al cirujano como ayudante durante procedimientos quirúrgicos programados y de salas cirugía	EVOLUCION DIARIA	
3.) Revisar el día anterior el programa quirúrgico para prepararse en anatomía y técnica quirúrgica.	EVOLUCION DIARIA	
4.) Realizar la epicrisis de los pacientes que se hospitalizaron en unidades quirúrgicas, previa revisión de la Historia Clínica.	EVOLUCION DIARIA	
5.) Realizar revisión de las Historias clínicas del servicio verificando puntualmente que la misma cuente con la adecuada realización de la descripción quirúrgica en el formato establecido.	EVOLUCION DIARIA	
6.) Realizar Nota de ingreso médico al paciente programado para procedimientos ambulatorios. Esta nota debe quedar registrada de manera oportuna es decir antes de la realización del procedimiento quirúrgico. La nota debe incluir: motivo de consulta, antecedentes médicos, revisión por sistemas, examen físico, interrogar síntomas respiratorios que interfieran con la administración de anestesia general, verificación de cumplimiento de ayuno preoperatorio, verificación de suspensión de anticoagulantes y/o anti agregantes plaquetarios, identificación del riesgo para eventos tromboembólicos postquirúrgico. En la Historia Clínica de ingreso medico se debe formular si es pertinente, el o los antibióticos (s) profiláctico (s); para ser administrados en los 30 a 60 minutos antes de la incisión quirúrgica.	EVOLUCION DIARIA	
7.) Realizar de manera oportuna y sin excepción las órdenes clínicas de las piezas quirúrgicas que se envíen a patología.	EVOLUCION DIARIA	

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

CONDICIONES TECNICAS



POLICÍA NACIONAL

8.) Realizar órdenes médicas para enfermería con la respectiva formulación de medicamentos, órdenes de paraclínicos, interconsultas y demás que sean necesarias para dar continuidad en la atención al paciente que requiera hospitalización postquirúrgica.	EVOLUCION DIARIA	
9.) En caso de egreso médico realizar fórmula de medicamentos ambulatorios, incapacidad o certificados médicos, orden de cita de control médico y el certificado de cuidados post-operatorios que incluyan cuidados generales, cuidados especiales en referencia a manejo de heridas, retiro de puntos, manejo de drenes, apoyo de extremidades, cuidados referentes a bloqueo de nervio periférico entre otros, que debe seguir el paciente en casa, datos de la cita de control médico, medicamentos ambulatorios, resultados de laboratorios, patología o imágenes pendientes por revisar o reclamar reportes por parte del paciente	EVOLUCION DIARIA	
10.) Debe imprimir dos copias del certificado de cuidados post operatorios (una para el paciente y otra para anexar en la historia clínica física del paciente) Este certificado se genera en el módulo de herramientas de la Historia Clínica del anexo de la Historia Clínica en Sisap web, con acceso directo desde el escritorio de los computadores del servicio. Ruta: 172.28.250.121/SISAPW	EVOLUCION DIARIA	
	EVOLUCION DIARIA	
11.) En caso de cancelación de procedimientos quirúrgicos el día de la cirugía se debe realizar registro en la Historia Clínica registrando el motivo de la cancelación del procedimiento, además debe diligenciar el formato en físico del servicio de cancelación de procedimientos quirúrgico.	EVOLUCION DIARIA	
12.) Participar, facilitar e incentivar la realización de la lista de chequeo de cirugía segura durante las tres pausas establecidas en el servicio.	EVOLUCION DIARIA	
13.) Ingresar a la sala de cirugía junto con la instrumentadora antes de la llegada del cirujano.	EVOLUCION DIARIA	
14.) Realizar la preparación pre quirúrgica del sitio operatorio siguiendo el protocolo establecido para la misma, colocar los campos quirúrgicos.	EVOLUCION DIARIA	
15.) Tener criterio y ser capaz de tomar decisiones en ausencia del cirujano.	EVOLUCION DIARIA	
16.) Conocer los factores de riesgo y posibles complicaciones intraoperatorias.	EVOLUCION DIARIA	
17.) Tener participación activa durante el procedimiento; practica el secado de la sangre continuamente, presenta las pinzas hemostáticas para las ligaduras, realiza hemostasia, coloca los separadores, ayudando en ocasiones para facilitar la acción al cirujano, tratando de simplificar las maniobras del cirujano.	EVOLUCION DIARIA	
18.) En el caso que permanezcan pacientes en la unidad de recuperación postquirúrgica se debe realizar evolución médica diaria generando: ordenes de enfermería con la respectiva formulación de medicamentos para 24 horas, ordenes de paraclínicos, interconsultas y demás que sean necesarias para dar continuidad en la atención.	EVOLUCION DIARIA	
19.) Realizar certificados de defunción en el caso de fallecimiento del paciente en el servicio.	EVOLUCION DIARIA	
20.) Retirar los campos quirúrgicos del paciente cuando finalice el procedimiento, volver a cubrir al paciente con sabana limpia para evitar enfriamientos.	EVOLUCION DIARIA	
21.) Ayudar a trasladar al paciente de la mesa quirúrgica a la camilla de traslados cuando finaliza el procedimiento quirúrgico.	EVOLUCION DIARIA	
22.) Formular los líquidos de irrigación utilizados en los procedimientos endoscópicos de urología y ortopedia entre otros (lactato Ringer x 3000ml, glicina x 300ml)	EVOLUCION DIARIA	
23.) Realizar notificación por escrito de los indicios de atención insegura que se presenten durante la atención de los pacientes.	EVOLUCION DIARIA	
24.) Sujetarse a las medidas básicas de bioseguridad establecidas en el servicio; está prohibido el uso de joyas, las uñas de las manos deben ser cortas y sin maquillaje.	EVOLUCION DIARIA	
25.) sujeto a las medidas básicas de bioseguridad debe utilizar Monogafas o careta, uso de tapabocas N95, higienización de manos en los 5 momentos establecidos por la OMS, lavado quirúrgico de manos establecido de la siguiente manera primer lavado de manos de la jornada 5 minutos de duración, luego 3 minutos para los procedimientos siguientes. Evitar aglomeraciones en el área de bienestar médico, favorecer el distanciamiento social.	EVOLUCION DIARIA	
	EVOLUCION DIARIA	
26.) Uso adecuado y decoroso del uniforme quirúrgico. Está prohibido salir del servicio a otras áreas del Hospital con el uniforme quirúrgico, está prohibido el ingreso al servicio de	EVOLUCION DIARIA	

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS



POLICÍA NACIONAL

CONDICIONES TECNICAS

chaquetas, maletas, canguros y otros elementos que representen riesgo de transmisión de gérmenes intrahospitalarios.		
Cuando funge como primer ayudante:	EVOLUCION DIARIA	
27.) Es la segunda autoridad del equipo. Debe conocer la operación perfectamente y facilitar el trabajo al cirujano, adelantándose a las necesidades de este.	EVOLUCION DIARIA	
28.) trabajar enfrente y algo hacia la derecha del cirujano cuando hay segundo ayudante trabaja enfrente del cirujano.	EVOLUCION DIARIA	
29.) es quien suministra el instrumental al segundo ayudante.	EVOLUCION DIARIA	
30.) colaborar con el cirujano en la colocación de los paños de campo.	EVOLUCION DIARIA	
Cuando funge como segundo ayudante:	EVOLUCION DIARIA	
31.) sostener los separadores (separadores dinámicos).		
32.) corta las ligaduras cuando el cirujano y el primer ayudante hacen hemostasia en serie.	EVOLUCION DIARIA	
33.) recibir el instrumental del cirujano y el primer ayudante.	EVOLUCION DIARIA	
34.) debe realizar todo lo que le indique el cirujano y el primer ayudante.	EVOLUCION DIARIA	
35.) reportar oportunamente al médico anesthesiólogo o al médico cirujano las anomalías en la prestación del servicio proponiendo alternativas de solución para mejorarlo y garantizar la satisfacción de los usuarios.	EVOLUCION DIARIA	
36.) practicar exámenes de medicina general basada en la clínica médica, formular diagnósticos y prescribir al tratamiento que debe seguirse para la recuperación de la enfermedad o la urgencia que afecta al usuario.	EVOLUCION DIARIA	
37.) prescribir y/o realizar procedimientos especiales para ayudar a definir el diagnóstico y/o al manejo de los usuarios según el caso.	EVOLUCION DIARIA	
38.) reportar a las autoridades competentes las enfermedades definidas como de notificación obligatoria para realizar la debida vigilancia epidemiológica en todas aquellas situaciones que sean factor de riesgo para la población evitando la propagación o contaminación ambiental.	EVOLUCION DIARIA	
39.) remitir los usuarios de mayor complejidad a los médicos especialistas que se requieran, conforme a las directrices de referencia y contrareferencia que establece la norma.	EVOLUCION DIARIA	
40.) reportar oportunamente al médico jefe de salas de cirugía las anomalías en la prestación del servicio proponiendo alternativas de solución para mejorarlo y garantizar la satisfacción de los usuarios.	EVOLUCION DIARIA	
41.) adoptar y mantener la relación de coordinación del servicio cuando el nivel jerárquico o superior competente en la institución esté ausente, garantizando una eficaz prestación de los servicios de salud los cuales contribuyan a salvar la vida de los usuarios.	EVOLUCION DIARIA	
42.) promover en su servicio o área de trabajo, la doctrina de calidad, la pertinencia en la atención, la equidad, la eficiencia y la efectividad para que los usuarios de los servicios de salud del hospital queden satisfechos por los servicios recibidos.	EVOLUCION DIARIA	
43.) velar por la consecución oportuna de los recursos necesarios, por la racional utilización de los disponibles y custodia de los demás bienes a su cargo, manteniendo el servicio habilitado para la atención oportuna y debida del usuario.	EVOLUCION DIARIA	
44.) responder por el pertinente registro clínico, por la legalidad de los soportes de su competencia y del personal a su cargo, con el debido y completo diligenciamiento, el refrendado y el sellado para garantizar la calidad de la historia clínica, manteniendo la fuente primaria para soportar la atención y la facturación de los servicios.	EVOLUCION DIARIA	
45.) participar en la elaboración, actualización y promulgación de la práctica médica general de manera pertinente en la atención clínica hospitalaria conforme a las directrices del organismo mundial, nacional y local de salud para garantizar la atención y la vida de todos los usuarios.	EVOLUCION DIARIA	
46.) ejercer el autocontrol de todas las funciones que le sean asignadas, para mantener, mejorar y agregar valor en el buen desempeño público en el propósito de su cargo.	EVOLUCION DIARIA	

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS



POLICÍA NACIONAL

CONDICIONES TECNICAS

47.) participar en el seguimiento, verificación y control de los compromisos pactados en los convenios docente asistenciales suscrito entre el hospital y las instituciones educativas, para garantizar su debida ejecución.	EVOLUCION DIARIA	44 horas
48.) prescribir los medicamentos en forma genérica incluidos en el plan de salud del subsistema de salud de la Policía Nacional. Cuando un paciente requiera un medicamento que no se encuentre en el vademécum vigente el profesional debe solicitar autorización previa al comité técnico-científico de autorización para medicamentos de la Dirección de Sanidad para su prescripción en el formato vigente para tal fin.	EVOLUCION DIARIA	
49.) solicitar en forma genérica los elementos requeridos por los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional con base en los cuadros básicos adoptados por la Dirección de Sanidad para su compra.	EVOLUCION DIARIA	
50.) llevar los registros de atención diaria de procedimientos, actividades e intervenciones, así como mantener actualizados los informes estadísticos definidos por la normatividad vigente y todos aquellos registros necesarios para el cumplimiento de los procesos de costos y facturación.	EVOLUCION DIARIA	
51.) cumplir con las exigencias legales y éticas para el adecuado manejo de la historia clínica de los pacientes.	EVOLUCION DIARIA	
52.) participar en la definición, estandarización y actualización de los protocolos o instrumentos metodológicos de manejo y atención de pacientes en las áreas de atención, promoción, prevención y rehabilitación con el fin de garantizar la calidad en la prestación de los servicios.	EVOLUCION DIARIA	
53.) participar en las brigadas de salud programadas por la Dirección de Sanidad en aquellos sitios donde la entidad lo requiera.	EVOLUCION DIARIA	
54.) valoración diaria de pacientes hospitalizados en los cuales se debe tener en cuenta: la realización de epicrisis en el sistema SISAP, realizar las interconsultas ordenadas por los especialistas a los pacientes, realizar ordenes médicas.	EVOLUCION DIARIA	
55.) Revisión de historias clínicas y Capacitación de guías de manejo.	EVOLUCION DIARIA	
56.) Asistencia a la reunión Administrativa mensual para tratar temas médicos, lecciones aprendidas, temas administrativos.	EVOLUCION DIARIA	



1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien el HOSPITAL CENTRAL mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
4. Recibir a satisfacción el servicio prestado por el CONTRATISTA, cuando este cumpla con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el "ANEXO TÉCNICO".
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno al Hospital Central, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos por mora o incumplimiento.
6. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC, previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo, como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del servicio y del CONTRATISTA, en desarrollo del objeto del contractual.
9. Rechazar el servicio cuando no cumpla con los requerimientos técnicos exigido



OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

En general son obligaciones del CONTRATISTA:

- 1.) Cumplir con el objeto contractual
- 2.) El contratista deberá suscribir las pólizas, según los establecido en la cláusula "MECANISMOS DE COBERTURA, a cargo del Contratista"
- 3.) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
- 4.) Responder en los plazos que el Hospital Central establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
- 5.) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral, en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003 y Ley 1122 de 2007, Decreto 1273 de 2018, lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados. De acuerdo con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora, mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa.
- 6.) No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el contratista deberá informar de tal evento a la Dirección del Hospital Central para que se adopten las medidas necesarias.
- 7.) Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismo en el proceso de ejecución.
- 8.) Restituir al Hospital Central los elementos que haya puesto a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se haya suministrado
- 9.) Contribuir con el desarrollo del establecimiento de Sanidad Policial donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a los usuarios.
- 10.) Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por la **DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL**, para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de caso fortuito y fuerza mayor. Los bienes que entregue la Entidad al **CONTRATISTA** para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual se suscribirá al inicio del contrato.
- 11.) Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado cuando así se requiera.
- 12.) Ejercer su profesión con moral y ética.
- 13.) Hacer parte de los comités académicos, administrativos, de casos especiales, estructuradores y de evaluación de las contrataciones administrativas que lleve a cabo la **DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL** para los cuales sea designado, asumiendo las obligaciones establecidas en el acto de designación sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones contractuales



25.) El CONTRATISTA deberá ingresar, en la plataforma destinada para tal fin y diligenciar en forma oportuna y en los plazos establecidos encuestas y demás actuaciones indicadas por la DIRECCIÓN DE SANIDAD y POLICÍA NACIONAL.

26.) El CONTRATISTA cuando en ejercicio de su profesión deba prescribir actividades y procedimientos médicos y medicamentos deberá acogerse al Acuerdo 080 del 27-05-2022 del consejo superior de salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional y a las guías de Manejo establecidas y que se establezcan en la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional cuando a ello haya lugar.

27.) Conforme a las necesidades del HOSPITAL CENTRAL el contratista deberá realizar las actividades específicas señaladas en el Anexo 1 "DATOS DEL CONTRATO" del presente contrato so pena de incumplimiento legal conforme a las estipulaciones planteadas en el mismo.

28.) El contratista debe cumplir con la normatividad ambiental vigente como son las siguientes: Constitución Política, Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 99 de 1993, Ley 9 de 1979, Ley 253 de 1996, Ley 55 de 1993, Ley 430 de 1998, Decreto 2 de 1982, Decreto 1594 de 1984, Decreto 948 de 1995, Decreto 1575 de 2007, Decreto 3930 de 2010, Decreto 4741 de 2005, Decreto 1609 de 2002, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, Resolución 222 de 2011, Resolución 1223 de 2014, Resolución 631 de 2015, y demás que le apliquen, deroguen y/o modifiquen. Así como asumirá cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados, vehículos con emisiones atmosféricas representativas y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo para el Hospital Central y en general para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.

29.) En cumplimiento al artículo 2.2.4.2.2.16 del Decreto 1072 del 26 de mayo de 2015, y la Resolución No 01956 del 25/04/2018 DIRECCIÓN GENERAL artículo 7, numerales 1,2 – artículo 11, instructivo 004 del 09 de abril de 2019. 1.) Procurar el cuidado integral de su salud. **2.)** Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud. **3.)** Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). **4.)** Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo. **5.)** Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG-SST. **6.)** Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. **7.)** Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. **8.)** Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. **9.)** Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los comités de Seguridad y Salud en el Trabajo o la Administradora de Riesgos Laborales. **10.)** Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y salud en el trabajo SG-SST. **11.)** Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. **12.)** Conocer la política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional. **13.)** Realizar auto-reporte de condiciones de trabajo y de salud cuando le sea solicitado. **14.)** Allegar de manera inmediata al supervisor del contrato, las incapacidades médicas que se generen.

30.) Recibir capacitaciones de la Dirección de Sanidad de la policía nacional a través de la Escuela de Excelencia Corporativa respecto a la actualización y fortalecimiento de competencias en temas técnicos,

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA



POLICIA NACIONAL

científicos, administrativos, institucionales, estratégicos y normativos para ser aplicado en el modelo de atención integral en salud del SSPN.

31.) Formular, diagnosticar, prescribir, realizar procedimientos menores (suturas, curaciones, inmovilización de extremidades entre otros) que ayuden en el manejo de pacientes en el servicio de urgencias u hospitalización según la necesidad del Hospital Central.

32.) Tener participación activa y asistir al cirujano como ayudante durante procedimientos quirúrgicos programados y de salas cirugía

33.) Revisar el día anterior el programa quirúrgico para prepararse en anatomía y técnica quirúrgica.

34.) Realizar la epicrisis de los pacientes que se hospitalizaron en unidades quirúrgicas, previa revisión de la Historia Clínica.

35.) Realizar revisión de las Historias clínicas del servicio verificando puntualmente que la misma cuente con la adecuada realización de la descripción quirúrgica en el formato establecido.

36.) Realizar **Nota de ingreso médico** al paciente programado para procedimientos ambulatorios.

Esta nota debe quedar registrada de manera oportuna es decir antes de la realización del procedimiento quirúrgico.

La nota debe incluir: motivo de consulta, antecedentes médicos, revisión por sistemas, examen físico, interrogar síntomas respiratorios que interfieran con la administración de anestesia general, verificación de cumplimiento de ayuno preoperatorio, verificación de suspensión de anticoagulantes y/o anti agregantes plaquetarios, identificación del riesgo para eventos tromboembólicos postquirúrgico.

En la Historia Clínica de ingreso medico se debe formular si es pertinente, el o los antibióticos (s) profiláctico (s); para ser administrados en los 30 a 60 minutos antes de la incisión quirúrgica.

37.) Realizar de manera oportuna y sin excepción las órdenes clínicas de las piezas quirúrgicas que se envíen a patología.

38.) Realizar órdenes médicas para enfermería con la respectiva formulación de medicamentos, órdenes de paraclínicos, interconsultas y demás que sean necesarias para dar continuidad en la atención al paciente que requiera hospitalización postquirúrgica.

39.) En caso de egreso medico realizar formula de medicamentos ambulatorios, incapacidad o certificados médicos, orden de cita de control médico y el certificado de cuidados post-operatorios que incluyan cuidados generales, cuidados especiales en referencia a manejo de heridas, retiro de puntos, manejo de drenes, apoyo de extremidades, cuidados referentes a bloqueo de nervio periférico entre otros, que debe seguir el paciente en casa, datos de la cita de control médico, medicamentos ambulatorios, resultados de laboratorios, patología o imágenes pendientes por revisar

40.) Debe imprimir dos copias del certificado de cuidados post operatorios (una para el paciente y otra para anexar en la historia clínica física del paciente)

Este certificado se genera en el módulo de herramientas de la Historia Clínica del anexo de la Historia Clínica en Sisap web, con acceso directo desde el escritorio de los computadores del servicio. Ruta: **172.28.250.121/SISAPW**

41.) En caso de cancelación de procedimientos quirúrgicos el día de la cirugía se debe realizar registro en la Historia Clínica registrando el motivo de la cancelación del procedimiento, además debe diligenciar el formato en físico del servicio de cancelación de procedimientos quirúrgico.



OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- 42.) Participar, facilitar e incentivar la realización de la lista de chequeo de cirugía segura durante las tres pausas establecidas en el servicio.
- 43.) Ingresar a la sala de cirugía junto con la instrumentadora antes de la llegada del cirujano.
- 44.) Realizar la preparación pre quirúrgica del sitio operatorio siguiendo el protocolo establecido para la misma, colocar los campos quirúrgicos.
- 45.) Tener criterio y ser capaz de tomar decisiones en ausencia del cirujano.
- 46.) Conocer los factores de riesgo y posibles complicaciones intraoperatorias.
- 47.) Tener participación activa durante el procedimiento; practica el secado de la sangre continuamente, presenta las pinzas hemostáticas para las ligaduras, realiza hemostasia, coloca los separadores, ayudando en ocasiones para facilitar la acción al cirujano, tratando de simplificar las maniobras del cirujano.
- 48.) En el caso que permanezcan pacientes en la unidad de recuperación postquirúrgica se debe realizar evolución médica diaria generando: ordenes de enfermería con la respectiva formulación de medicamentos para 24 horas, ordenes de paraclínicos, interconsultas y demás que sean necesarias para dar continuidad en la atención.
- 49.) Realizar certificados de defunción en el caso de fallecimiento del paciente en el servicio.
- 50.) Retirar los campos quirúrgicos del paciente cuando finalice el procedimiento, volver a cubrir al paciente con sabana limpia para evitar enfriamientos.
- 51.) Ayudar a trasladar al paciente de la mesa quirúrgica a la camilla de traslados cuando finaliza el procedimiento quirúrgico.
- 52.) Formular los líquidos de irrigación utilizados en los procedimientos endoscópicos de urología y ortopedia entre otros (lactato Ringer x 3000ml, glicina x 300ml)
- 53.) Realizar notificación por escrito de los indicios de atención insegura que se presenten durante la atención de los pacientes.
- 54.) Sujetarse a las medidas básicas de bioseguridad establecidas en el servicio; está prohibido el uso de joyas, las uñas de las manos deben ser cortas y sin maquillaje.
- 55.) Sujeto a las medidas básicas de bioseguridad debe utilizar Monogafas o careta, uso de tapabocas N95, higienización de manos en los 5 momentos establecidos por la OMS, lavado quirúrgico de manos establecido de la siguiente manera primer lavado de manos de la jornada 5 minutos de duración, luego 3 minutos para los procedimientos siguientes.
- Evitar aglomeraciones en el área de bienestar médico, favorecer el distanciamiento social.
- 56.) Uso adecuado y decoroso del uniforme quirúrgico. Está prohibido salir del servicio a otras áreas del Hospital con el uniforme quirúrgico, está prohibido el ingreso al servicio de chaquetas, maletas, canguros y otros elementos que representen riesgo de transmisión de gérmenes intrahospitalarios.

Quando funge como primer ayudante:

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA



POLICÍA NACIONAL

57.) Es la segunda autoridad del equipo. Debe conocer la operación perfectamente y facilitar el trabajo al cirujano, adelantándose a las necesidades de este.

58.) trabajar enfrente y algo hacia la derecha del cirujano cuando hay segundo ayudante trabaja enfrente del cirujano.

59.) es quien suministra el instrumental al segundo ayudante.

60.) colaborar con el cirujano en la colocación de los paños de campo.

Cuando funge como segundo ayudante:

61.) sostener los separadores (separadores dinámicos).

62.) corta las ligaduras cuando el cirujano y el primer ayudante hacen hemostasia en serie.

63.) recibir el instrumental del cirujano y el primer ayudante.

64.) debe realizar todo lo que le indique el cirujano y el primer ayudante.

65.) reportar oportunamente al médico anestesiólogo o al médico cirujano las anomalías en la prestación del servicio proponiendo alternativas de solución para mejorarlo y garantizar la satisfacción de los usuarios.

66.) practicar exámenes de medicina general basada en la clínica médica, formular diagnósticos y prescribir al tratamiento que debe seguirse para la recuperación de la enfermedad o la urgencia que afecta al usuario.

67.) prescribir y/o realizar procedimientos especiales para ayudar a definir el diagnóstico y/o al manejo de los usuarios según el caso.

68.) reportar a las autoridades competentes las enfermedades definidas como de notificación obligatoria para realizar la debida vigilancia epidemiológica en todas aquellas situaciones que sean factor de riesgo para la población evitando la propagación o contaminación ambiental.

69.) remitir los usuarios de mayor complejidad a los médicos especialistas que se requieran, conforme a las directrices de referencia y contrareferencia que establece la norma.

70.) reportar oportunamente al médico jefe de salas de cirugía las anomalías en la prestación del servicio proponiendo alternativas de solución para mejorarlo y garantizar la satisfacción de los usuarios.

71.) adoptar y mantener la relación de coordinación del servicio cuando el nivel jerárquico o superior competente en la institución esté ausente, garantizando una eficaz prestación de los servicios de salud los cuales contribuyan a salvar la vida de los usuarios.

72.) promover en su servicio o área de trabajo, la doctrina de calidad, la pertinencia en la atención, la equidad, la eficiencia y la efectividad para que los usuarios de los servicios de salud del hospital queden satisfechos por los servicios recibidos.

73.) velar por la consecución oportuna de los recursos necesarios, por la racional utilización de los disponibles y custodia de los demás bienes a su cargo, manteniendo el servicio habilitado para la atención oportuna y debida del usuario.

74.) responder por el pertinente registro clínico, por la legalidad de los soportes de su competencia y del personal a su cargo, con el debido y completo diligenciamiento, el refrendado y el sellado para garantizar la calidad de la historia clínica, manteniendo la fuente primaria para soportar la atención y la facturación de los servicios.



75.) participar en la elaboración, actualización y promulgación de la práctica médica general de manera pertinente en la atención clínica hospitalaria conforme a las directrices del organismo mundial, nacional y local de salud para garantizar la atención y la vida de todos los usuarios.

76.) ejercer el autocontrol de todas las funciones que le sean asignadas, para mantener, mejorar y agregar valor en el buen desempeño público en el propósito de su cargo.

77.) participar en el seguimiento, verificación y control de los compromisos pactados en los convenios docente asistenciales suscrito entre el hospital y las instituciones educativas, para garantizar su debida ejecución.

78.) prescribir los medicamentos en forma genérica incluidos en el plan de salud del subsistema de salud de la Policía Nacional. Cuando un paciente requiera un medicamento que no se encuentre en el vademécum vigente el profesional debe solicitar autorización previa al comité técnico-científico de autorización para medicamentos de la Dirección de Sanidad para su prescripción en el formato vigente para tal fin.

79.) solicitar en forma genérica los elementos requeridos por los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional con base en los cuadros básicos adoptados por la Dirección de Sanidad para su compra.

80.) llevar los registros de atención diaria de procedimientos, actividades e intervenciones, así como mantener actualizados los informes estadísticos definidos por la normatividad vigente y todos aquellos registros necesarios para el cumplimiento de los procesos de costos y facturación.

81.) cumplir con las exigencias legales y éticas para el adecuado manejo de la historia clínica de los pacientes.

82.) participar en la definición, estandarización y actualización de los protocolos o instrumentos metodológicos de manejo y atención de pacientes en las áreas de atención, promoción, prevención y rehabilitación con el fin de garantizar la calidad en la prestación de los servicios.

83.) participar en las brigadas de salud programadas por la Dirección de Sanidad en aquellos sitios donde la entidad lo requiera.

84.) valoración diaria de pacientes hospitalizados en los cuales se debe tener en cuenta: la realización de epicrisis en el sistema SISAP, realizar las interconsultas ordenadas por los especialistas a los pacientes, realizar órdenes médicas.

85.) Revisión de historias clínicas y Capacitación de guías de manejo.

86.) Asistencia a la reunión Administrativa mensual para tratar temas médicos, lecciones aprendidas, temas administrativos.



Búsqueda

Mis procesos

Menú

Ir a

Buscar...

Escritorio

OPORTUNIDADES RECIENTES

No se han encontrado

0

0

0

0

Suscripciones

En edición

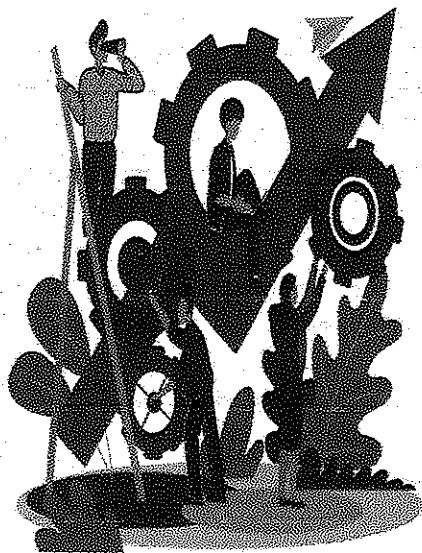
Adjudicaciones pendientes

Invitaciones directas

ÚLTIMAS OFERTAS

No se han encontrado

Sugerencias SECOP



Mantenimiento en SECOP II

Desde
Sábado 5 de agosto a las 00:01 a.m.

Hasta
Sábado 5 de agosto a las 11:59 p.m.

Durante este tiempo la plataforma no estará disponible pero la información y los datos se conservarán seguros en la nube pública.

El Servicio de proveedor ya se encuentra disponible.
Haga clic aquí para activarlo. Después de la activación la disponibilidad del servicio podrá tardar hasta 10 minutos.

Ya está asociado a una empresa
Si es necesario, para solicitar acceso a otra empresa, puede ir a 'Configuraciones del Usuario' » Mis registros'.

Mensaje Todos

Sin mensajes...
Más información .

Oportun Recibidas

Sin oportunidades
Más información .



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

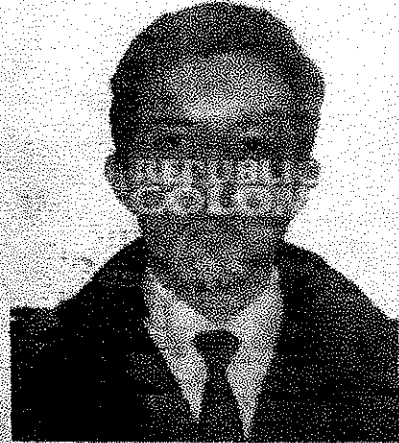
NUMERO 1.014.255.099

DIAZ CASTILLO

APellidos

ANDRES FELIPE

Nombres



[Handwritten signature]
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 14-JUN-1994

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70
ESTATURA

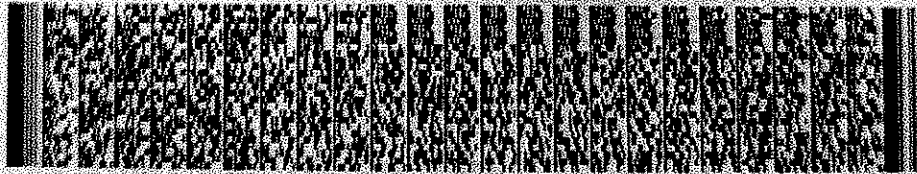
O+
G.S. RH

M
SEXO

15-JUN-2012 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Handwritten signature]

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00434228-M-1014255099-20130607

0032911759A 1

1362250688



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
AREA GESTION DE PRESTACION SERVICIOS DE
SALUD
GRUPO ADMINISTRADOR DE SERVICIOS ASISTENCIALES



APRES-GADSE - 29.25

Bogotá D.C., 19 de abril de 2023

Señor teniente coronel
JUAN PABLO BLANCO SIERRA
Director Hospital Central
Carrera 59 26-21 CAN
Bogotá D.C.

D. Andres Felipe Diaz Castillo
CC 1.014.255.099
Medico General
N. P. P.
C.T. Nayudy Gonzalez Sierra
Jefe Salas Cirugia.

Asunto: respuesta comunicado oficial GS-2023-024237-DISAN

De manera atenta y respetuosa me permito remitir a mi coronel, modificación a la proyección de necesidades de personal asistencial 2023 del Hospital Central teniendo en cuenta lo solicitado en el oficio del asunto ajuste horas/día del servicio de neurocirugía. A continuación, se describe la proyección de personal asistencial actualizada:

CONSTANCIA NECESIDADES DE PERSONAL ASISTENCIAL

No. 020 – VIII – AS

De acuerdo con lo establecido en el instructivo 018 DISAN – PLANE del 29 - 05 - 2020 “Metodología para el Cálculo Necesidades de Personal CNP Adecuación de Volumen y Cargas de Trabajo en la Dirección de Sanidad”, se obtiene la proyección del talento humano asistencial, certificado por el Jefe del Área Gestión de Prestación Servicios de Salud “APRES”, con ello el HOCEN conoce las necesidades de personal asistencial que requiere y le permite tomar decisiones efectivas en aras de optimizar, potencializar y garantizar el Talento Humano Institucional.

Lugar de prestación del servicio	Servicio ofertado	Perfil requerido	Total requerido en horas/día	Total Asistencial actual en horas/día		Total faltante en horas/día	Total faltante en horas/mes
				Uniformado	No uniformado		
Hospital Central	Anestesiología	Médico Especialista en Anestesiología	184	0	0	184	5520
Hospital Central	Audiología	Fonoaudiólogo Especialista Audiología	20	0	6	14	420
Hospital Central	Banco de Sangre Pre Transfusión Sanguínea	Médico General	8	0	0	8	240
Hospital Central	Banco de Sangre Pre Transfusión Sanguínea	Técnico Auxiliar de Enfermería y/o Laboratorio Clínico	56	8	8	40	1200
Hospital Central	Banco de Sangre Pre Transfusión Sanguínea	Bacteriólogo	100	0	26	74	2220
Hospital Central	Cardiología	Médico Especialista en Cardiología	60	0	0	60	1800

Hospital Central	Cardiología Pediátrica	Médico Especialista en Cardiología Pediátrica	3	0	0	3	90
Hospital Central	Cirugía de Cabeza y Cuello	Médico Especialista en Cirugía de Cabeza y Cuello	4	0	0	4	120
Hospital Central	Cirugía de Mano	Médico Especialista en Cirugía de Mano	34	0	0	34	1020
Hospital Central	Cirugía de Tórax	Médico Especialista en Cirugía de Tórax	4	0	0	4	120
Hospital Central	Cirugía General	Médico Especialista en Cirugía General	120	0	20	100	3000
Hospital Central	Cirugía Maxilofacial	Odentólogo Especialista en Cirugía maxilofacial	24	0	16	8	240
Hospital Central	Cirugía Mediana y Alta Complejidad	Médico General	144	0	4	140	4200
Hospital Central	Cirugía Mediana y Alta Complejidad Hospitalización Mediana y Alta Complejidad	Auxiliar Camillero	416	0	96	320	9600
Hospital Central	Cirugía Mediana y Alta Complejidad Proceso de Esterilización	Instrumentador Quirúrgico	200	0	18	182	5260
Hospital Central	Cirugía Mediana y Alta Complejidad Proceso de Esterilización	Técnico Auxiliar de Enfermería	136	0	64	72	2160
Hospital Central	Cirugía Mediana y Alta Complejidad Hospitalización Mediana y Alta Complejidad Hospitalización Obstétrica Mediana y Alta Complejidad Urgencias Ginecológicas Mediana y Alta Complejidad Urgencias Pediátricas Mediana y Alta Complejidad Vacunación	Enfermero	1048	40	162	862	25380
Hospital Central	Cirugía Oncológica	Médico Especialista en Cirugía Oncológica	8	0	0	8	190
Hospital Central	Cirugía Pediátrica	Médico Especialista en Cirugía Pediátrica	24	0	4	20	600
Hospital Central	Cirugía Plástica	Médico Especialista en Cirugía Plástica	28	0	8	20	600
Hospital Central	Cirugía Plástica Ocular	Médico Especialista en Cirugía Plástica Ocular	4	0	0	4	95
Hospital Central	Cirugía Plástica Oncológica	Médico Especialista en Cirugía Plástica Oncológica	4	0	0	4	95
Hospital Central	Cirugía Vasculuar	Médico Especialista en Cirugía Vasculuar	24	0	0	24	720
Hospital Central	Dermatología	Médico Especialista en Dermatología	4	0	0	4	95
Hospital Central	Dolor y Cuidados Paliativos	Médico Especialista en medicina del dolor y cuidados paliativos	12	0	0	12	285
Hospital Central	Endocrinología	Médico Especialista en Endocrinología	18	0	0	18	427,5
Hospital Central	Endocrinología Pediátrica	Médico Especialista en Endocrinología Pediátrica	8	0	0	8	190
Hospital Central	Estomatología	Odentólogo Especialista en Estomatología	6	0	0	6	142,5
Hospital Central	Fonoaudiología	Fonoaudiólogo	38	8	6	24	720
Hospital Central	Gastroenterología	Médico Especialista en Gastroenterología	36	0	4	32	960

Hospital Central	Gastroenterología	Médico General con entrenamiento en sedación y soporte básico vital	6	0	0	6	142,5
Hospital Central	Ginecología Hospitalización Obstétrica Mediana y Alta Complejidad Urgencias Ginecológicas de Alta y Mediana Complejidad	Médico Especialista en Ginecología	150	0	36	114	3420
Hospital Central	Hematología	Médico Especialista en Hematología	4	0	0	4	120
Hospital Central	Hematooncología	Médico Especialista en Hematología Oncológica	6	0	0	6	180
Hospital Central	Hematooncología Pediátrica	Médico Especialista en Hematología Oncológica Pediátrica	14	0	0	14	420
Hospital Central	Hemodinamia	Médico Especialista en Hemodinamia	4	0	0	4	95
Hospital Central	Hospitalización Mediana y Alta Complejidad	Médico General	298	0	16	282	8460
Hospital Central	Hospitalización Mediana y Alta Complejidad Unidad de Cuidado Intensivo Adultos Unidad de Cuidado Intensivo Pediátrico Urgencias Adultos Urgencias Pediátricas Urgencias Ginecológicas Mediana y Alta Complejidad Urología Vacunación	Técnico Auxiliar de Enfermería	3272	504	544	2224	66720
Hospital Central	Infectología	Médico Especialista en Infectología	16	0	0	16	480
Hospital Central	Laboratorio Clínico Mediana Complejidad	Técnico Auxiliar de Enfermería y/o Laboratorio Clínico	80	0	24	56	1680
Hospital Central	Laboratorio Clínico Mediana Complejidad Toma de Muestras de Laboratorio Clínico	Bacteriólogo	150	0	24	126	3780
Hospital Central	Laboratorio de Citología Cervical Uterina Laboratorio de Histotecnología Laboratorio de Patología	Citohistotecnólogo	48	0	8	40	1200
Hospital Central	Laboratorio de Patología	Técnico Auxiliar de Enfermería	24	0	16	8	190
Hospital Central	Laboratorio de Patología	Médico Especialista en Patología	48	0	20	28	665
Hospital Central	Laboratorio de Patología	Auxiliar Camillero	8	0	0	8	190
Hospital Central	Laringología	Médico Especialista en Laringología	4	0	0	4	95
Hospital Central	Medicina Física y Rehabilitación Electrodiagnóstico	Médico Especialista en Medicina Física y Rehabilitación	30	0	0	30	712,5
Hospital Central	Medicina Interna	Médico Especialista en Medicina Interna	176	0	12	164	4920
Hospital Central	Medicina Nuclear	Bacteriólogo	12	0	0	12	285
Hospital Central	Medicina Nuclear	Auxiliar Camillero	8	0	0	8	240
Hospital Central	Medicina Nuclear	Técnico Auxiliar de Enfermería	12	0	0	12	285
Hospital Central	Medicina Nuclear	Tecnólogo Radiología Imágenes Diagnósticas	24	0	0	24	570

Hospital Central	Medicina Nuclear	Médico Especialista en Medicina Nuclear	12	0	0	12	285
Hospital Central	Nefrología	Médico Especialista en Nefrología	28	0	0	28	840
Hospital Central	Nefrología Pediátrica	Médico Especialista en Nefrología Pediátrica	6	0	0	6	142,5
Hospital Central	Neonatología Unidad de Cuidado Intensivo Pediátrico	Médico Especialista en Neonatología	24	0	0	24	720
Hospital Central	Neumología	Médico Especialista en Neumología	18	0	0	18	540
Hospital Central	Neumología Pediátrica	Médico Especialista en Neumología Pediátrica	12	0	0	12	285
Hospital Central	Neurocirugía	Médico Especialista en Neurocirugía	54	0	12	42	1260
Hospital Central	Neurofisiología	Médico Especialista en Neurofisiología	6	0	0	6	142,5
Hospital Central	Neurología	Médico Especialista en Neurología	68	0	0	68	2040
Hospital Central	Neurología Pediátrica	Médico Especialista en Neurología Pediátrica	12	0	4	8	190
Hospital Central	Neuropsicología	Psicólogo Especialista en Neuropsicología	8	0	8	0	0
Hospital Central	Nutrición y Dietética Lactario	Técnico Auxiliar de Enfermería	32	0	0	32	960
Hospital Central	Nutrición y Dietética	Nutricionista Dietista	42	0	6	36	1080
Hospital Central	Odontología Especializada	Técnico Auxiliar de Odontología	30	16	0	14	332,5
Hospital Central	Oftalmología	Médico Especialista en Oftalmología	102	0	20	82	2460
Hospital Central	Oncología	Médico Especialista en Oncología	6	0	0	6	180
Hospital Central	Oncología	Enfermero especialista	16	0	0	16	480
Hospital Central	Oncología Pediátrica	Médico Especialista en Oncología Pediátrica	6	0	0	6	142,5
Hospital Central	Ortopedia y Traumatología	Médico Especialista en Ortopedia y Traumatología	122	0	24	98	2940
Hospital Central	Otología	Médico Especialista en Otología	4	0	0	4	95
Hospital Central	Otorrinolaringología	Médico Especialista en Otorrinolaringología	84	0	8	76	2280
Hospital Central	Pediatría Hospitalización Obstétrica Mediana y Alta Complejidad Urgencias Pediátricas	Médico Especialista en Pediatría	198	0	8	190	5700
Hospital Central	Proctología	Médico Especialista en Coloproctología	8	0	0	8	240
Hospital Central	Psicología	Psicólogo	32	0	8	24	720
Hospital Central	Psiquiatría	Médico Especialista en Psiquiatría	34	0	0	34	1020
Hospital Central	Radiología Imágenes diagnósticas Mediana y complejidad de Alta	Médico Especialista en Radiología	24	0	0	24	720
Hospital Central	Radiología Imágenes diagnósticas Mediana y complejidad de Alta	Tecnólogo Radiología Imágenes Diagnósticas	24	0	0	24	720
Hospital Central	Reumatología	Médico Especialista en Reumatología	8	0	4	4	95
Hospital Central	Terapia Física y Rehabilitación	Terapeuta Físico	112	8	8	96	2280
Hospital Central	Terapia Ocupacional	Terapeuta Ocupacional	30	0	0	30	712,5
Hospital Central	Terapia Respiratoria	Terapeuta Respiratorio	272	0	32	240	7200
Hospital Central	Unidad de Cuidado Intensivo Adulto	Terapeuta Respiratorio especializado	72	0	0	72	2160

Hospital Central	Terapia Respiratoria	Técnico Auxiliar de Enfermería	24	0	0	24	720
Hospital Central	Toxicología	Médico Especialista en Toxicología	6	0	0	6	180
Hospital Central	Trabajo Social	Trabajador Social	48	0	20	28	840
Hospital Central	Unidad de Cuidado Intensivo Adultos	Médico Especialista en medicina crítica y cuidado intensivo	96	0	0	96	2880
Hospital Central	Urgencias Adultos Mediana y Alta Complejidad	Médico Especialista en Medicina de emergencias	24	0	0	24	720
Hospital Central	Urgencias Adultos Mediana y Alta Complejidad	Médico General	512	0	12	500	15000
Hospital Central	Urgencias Adultos Mediana y Alta Complejidad	Químico Farmacéutico	4	0	0	4	95
Hospital Central	Urología	Médico Especialista en Urología	68	0	20	48	1440
Hospital Central	Urología	Tecnólogo con entrenamiento asistencial	8	0	0	8	190
Hospital Central	Urología Pediátrica	Médico Especialista en Urología pediátrica	4	0	0	4	120
Hospital Central	Programa Hospital en casa	Médico General	80	0	0	80	2400
Hospital Central	Unidad de Cuidado Intensivo Adultos Unidad de Cuidado Intensivo Pediátrico	Enfermero Especialista	168	0	0	168	5040
Hospital Central	Programa Hospital en casa	Enfermero	80	0	0	80	2400
Hospital Central	Programa Hospital en casa Transporte Asistencial Básico	Técnico Auxiliar de Enfermería	80	0	0	80	2400
Hospital Central	Programa Hospital en casa	Terapeuta Físico	80	0	0	80	2400
Hospital Central	Programa Hospital en casa	Terapeuta Respiratorio	80	0	0	80	2400
Hospital Central	Programa Hospital en casa	Trabajador Social	6	0	0	6	180

Nota 1: para el servicio de Neurocirugía está pendiente la revisión de los códigos CUPS por el Grupo Garantía de Calidad en Salud para inclusión en el portafolio APRES-GADSE.

Nota 2: para el servicio de Gastroenterología – Médico General con entrenamiento en sedación y soporte básico vital pendiente envió del resultado de la autoevaluación realizada a los estándares y criterios técnico científicos del servicio de acuerdo a lo solicitado en comunicado GS-2023-024231-DISAN.

Los datos de talento humano: requerido, existente en planta (uniformado - no uniformado) y el faltante se expresan para cada perfil y servicio; la información de la columna titulada "total horas día faltantes" corresponde a las horas que el HOCEN tiene disponibles para contratar. Es responsabilidad del HOCEN determinar su distribución en personas de dos (2), cuatro (4), seis (6) y ocho (8) horas día entre otras, según la necesidad.

Se expide la presente de acuerdo a comunicado oficial GS-2023-024237-DISAN enviado por el señor Teniente Coronel Juan Pablo Blanco, la cual corresponde a la octava modificación y tiene vigencia hasta el 31 - 12 - 2023.

Revisó y aprobó la adecuación de volumen de personal asistencial: Teniente Coronel Juan Pablo Blanco Sierra Leonado
Director Hospital Central

Elaborado Metodológicamente por: Mayor Leonardo Espinal Granada
Área Científica y Atención al Usuario

Mayor Cesar Edgardo Caro Espindola
Departamento Quirúrgico HOCEN

Mayor Rubén Albeiro Arboleda Aldana
Grupo Soporte y Apoyo HOCEN

Mayor Fabian Adolfo Parra Fuentes
Departamento Médico HOCEN

SM14 Erika Montañez Ramírez
Departamento Médico HOCEN

Revisado por: Teniente. Sandy Julieth Trujillo Carrillo
Jefe Grupo Administrador de Servicios Asistenciales (E)

Revisado Metodológicamente por: SM18 María Carolina Martínez Barcha
APRES-GADSE

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Marleny Velandía Gomez
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Area Gestion De Prestacion Servicios De Salud
Cédula: 52214758
Título: Especialista En Servicio De Policía
Dependencia: Area Gestlon De Prestacion Servicios De Salud
Unidad: Direccion De Sanidad
Correo: marleny.velandia@correo.policia.gov.co
19/04/2023 5:35:59 p. m.

Anexo: no

Calle 44 No 50-51 CAN piso 2
Teléfono: 5804400 Ext.7676
disan.apres@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA



MINSALUD



IDENTIFICACIÓN ÚNICA DEL TALENTO HUMANO EN SALUD

ANDRÉS FELIPE DÍAZ CASTILLO

C.C. o C.E. 1014255099

Profesión u Ocupación:

MEDICO

Especialidad:

Institución de Educación:

U. NACIONAL DE COLOMBIA

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Fecha de expedición diploma:

26/07/2017

Fecha de inscripción RETHUS:

05/12/2017



1014255099

Atención telefónica a través del Centro de Contacto:
 En Bogotá: +57(1) 3305043 Resto del país: 018000960020
 Horario de atención:

Lunes a Viernes de 7:00 a.m. a 9:00 p.m. y sábados de 8:00a.m. a 1:00 p.m. en jornada continua.

Solicitudes, sugerencias y reclamos PQRSD

Notificaciones judiciales

Términos y condiciones de uso.



Verificar Registro en ReTHUS

Limpiar

Resultado General -2023-08-23--10:13:26 PM

Tipo Identificación	Nro. Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Estado Identificación:	Detalles
CC	1014255099	ANDRES	FELIPE	DIAZ	CASTILLO	Vigente	Vgr

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) ANDRES FELIPE DIAZ CASTILLO identificado(a) con CC 1014255099 registra la siguiente información:

2023-08-23--10:13:26 PM

Información Académica

Tipo Programa	Origen Citación Título	Profesión u Ocupación	Fecha Inicio ejercer Acto Administrativo	Acto Administrativo	Entidad Reportadora
UNV	Local	MEDICINA	2017-12-05	28657	COLEGIO MEDICO COLOMBIANO

Datos SSO

Tipo Prestación	Tipo Lugar Prestación	Lugar Prestación	Fecha Inicio	Fecha Fin	Modalidad Prestación	Programa Prestación	Entidad Reportadora
Presto SSO	Local	COLOMBIA CALDAS MANIZALES	2017-08-01	2017-10-31	Sin Modalidad	Medicina	COLEGIO MEDICO COLOMBIANO
Exonerado del SSO	Local	COLOMBIA BOGOTÁ, D.C. BOGOTÁ, D.C.	1900-01-01	1900-01-01	Sin Modalidad	Medicina	COLEGIO MEDICO COLOMBIANO

información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditan el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).



Acta Individual de Grado

Colegio República de Colombia *Institución Educativa Distrital*

Inscripción S.E.D: 2575

Dane: 11100109974

Icfes No. 098343 - 026955

En la ciudad de Bogotá, D.C., a los nueve (09) días del mes de Diciembre de 2010 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector y Secretaria Académica en la Rectoría del **COLEGIO REPÚBLICA DE COLOMBIA** Institución Educativa Distrital, Institución aprobada hasta Nueva Visita en el nivel de Educación Media Vocacional y Autorizada por el Ministerio de Educación Nacional, según Resolución No. 09490 del 23 de Junio de 1980 y Reconocido por la Secretaría de Educación de Bogotá, D.C., según Resoluciones Nos. 3942 del 31 de Mayo de 2001 y 3150 del 30 Septiembre de 2002 y Resolución No. 10-010 del 24 de Noviembre de 2008, para otorgar el Título de Bachiller en la modalidad Media Académica.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media se procedió a otorgar el Título de:

BACHILLER ACADÉMICO

al graduando cuyos Nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

Andrés Felipe Díaz Castillo


T.I. No. 94061404028 de Bogotá, D.C.

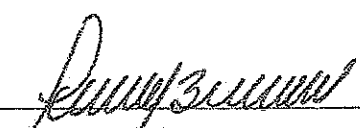
Es fiel copia tomada del Acta original general de Graduación Unificada No. 03 Jornada Mañana y Tarde de fecha 09 de Diciembre de 2010, que consta de doscientos cuarenta y cuatro (244) alumnos graduados que comienza con el nombre de ACERO SIMBAQUEBA BRIGITTE STEPHANIE y se cierra con el nombre de ZAMORA LÓPEZ LEYDE JOHANA.

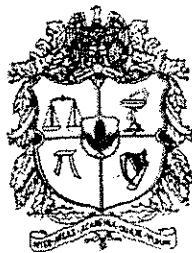
Firmada por ALVARO DE JESÚS RESTREPO MESA (Rector) y
LILIA MARÍA BELTRÁN MARTÍNEZ (Secretaria Académica)

Dada en Bogotá D.C., a los 09 días del mes de Diciembre de 2010

En constancia se firma la presente por quienes intervinieron en cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 7o. del Decreto 180 de 1981.
No Requiere ser Registrado en la Secretaría de Educación según Decreto No. 921 del 6 de Mayo de 1.994


Alvaro de Jesús Restrepo Mesa
C.C. No. 10.079.636 de Pereira
Rector


Lilia María Beltrán Martínez
C.C. No. 51.585.981 de Bogotá
Secretaria Académica



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

SEDE BOGOTÁ

FACULTAD DE

Medicina

ACTA DE GRADO NÚMERO 3566

El Consejo de Facultad en su sesión del día 29 de junio de 2017 - Acta No. 22

CONSIDERANDO QUE

Andrés Felipe Díaz Castillo

C.C. 1.014.255.099 de Bogotá, D.C.

Cumplió satisfactoriamente con los requisitos exigidos por los Acuerdos y Reglamentos de la Universidad, resuelve otorgarle el título de

Médico Cirujano

En nombre y representación de la República de Colombia y de la Universidad Nacional de Colombia se expide el Diploma Número 159180 consignado en el Registro No. 3705, Folio 47 del Libro No. 5 En testimonio de lo anterior se firma la presente Acta de Grado en la ciudad de Bogotá D.C., a los 29 días del mes de junio de 2017

PRESIDENCIA
Consejo de Facultad

SECRETARIA
Consejo de Facultad

LA SECRETARIA DE SEDE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

CERTIFICA:

Que la firma que se encuentra en este documento corresponde a la firma del Profesor **EDGAR CORTÉS REYES**, quien a la fecha de expedición de este documento ejerce las funciones de Secretario de Facultad, de la Facultad de Medicina.

Bogotá, 26 de Julio de 2017



GLADYS AMINTA MENDOZA BARÓN
Secretaria de Sede

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA



CONFIERE EL TÍTULO DE

Médico Cirujano

A

Andrés Felipe Díaz Castillo

C.C. 1.014.255.099 de Bogotá, D.C.

QUIEN CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS.
EN TESTIMONIO DE ELLO, Y PREVIA TOMA DEL JURAMENTO DE RIGOR,
OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE Bogotá D.C., a los 26 días del mes de julio de 2017


DECANATURA DE FACULTAD


RECTORÍA


SECRETARÍA GENERAL

REGISTRO No. 3705, Folio 47 del Libro de Diplomas No. 5

DE LA SEDE DE Bogotá

FACULTAD DE

Medicina

Tribunal de Ética Médica de Bogotá
Ley 23 de 1981

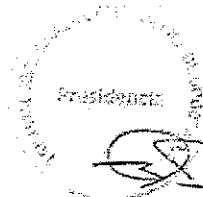
CERTIFICA

Que una vez revisado el archivo computarizado de esta Corporación, no se encontró que durante los últimos cinco (5) años **ANDRÉS FELIPE DÍAZ CASTILLO**, quien presenta la cédula de ciudadanía No. 1.014.255.099 de Bogotá y Registro Médico No. 1014255099 del Colegio Médico Colombiano, registre antecedentes disciplinarios.

Se aclara que esta información no incluye la que puedan tener los demás Tribunales Seccionales.

La presente certificación se expide en Bogotá, D. C., a los trece (13) días del mes de agosto de dos mil veintitres (2023)

EL PRESENTE CERTIFICADO NO ACREDITA LA CONDICIÓN DE MÉDICO.



OSWALDO ALFONSO BORRÁEZ GAONA
Presidente

Calle 93B No. 12 - 30 oficina 402 Tel. 2578308 - 6363720
Bogotá D. C.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES

Tarjeta Reservista Segunda Clase

NÚMERO **1014255099**

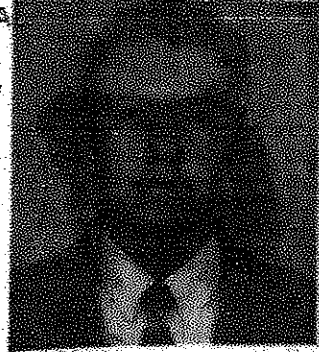
APELLIDOS Y NOMBRES

DIAZ CASTILLO

ANDRES FELIPE

PERTENECE AL EJÉRCITO DE:

1ª LÍNEA 31 - DIC	2ª LÍNEA 31 - DIC	3ª LÍNEA 31 - DIC
2024	2034	2044



PROFESIÓN **BACHILLER**

FECHA DE EXP: **MAY 2014**

CDTE. DE DISTRITO

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PBS DE EPS SURA

EPS SURAMERICANA S.A. en desarrollo de su programa especial para la garantía del Plan de Beneficios en Salud denominado **EPS SURA**

CERTIFICA

Que **ANDRES FELIPE DIAZ CASTILLO** identificado(a) con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **1014255099** está registrado(a) en el PBS EPS SURA con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1014255099
NOMBRES Y APELLIDOS	ANDRES FELIPE DIAZ CASTILLO
TIPO DE AFILIADO	TITULAR
PARENTESCO	TITULAR
ESTADO DE AFILIACIÓN	TIENE DERECHO A COBERTURA INTEGRAL
CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN	COBERTURA INTEGRAL
FECHA DE INGRESO A EPS SURA	01/06/2019
FECHA RETIRO EPS SURA	ACTIVO(A)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SURA	210
SEMANAS COTIZADAS ÚLTIMO AÑO	51

DIRECCIÓN DE AFILIACIONES

Fecha de generación: 30/08/2023

**ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO PARA LA PRESTACIÓN
DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS**

EPS SURAMERICANA S.A

Medellín, Antioquia, Colombia. Líneas de atención: Barranquilla: 605 319 7901, Cali: 602 380 8941,

Medellín: 604 448 61 15, Bogotá: 601 448 7941

Línea Nacional: 01 8000 519 519

epssura.com

**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS
PORVENIR S.A.**

En su condición de administradora del
FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR
NIT 800.144.331-3

CERTIFICA QUE:

ANDRES FELIPE DIAZ CASTILLO, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.014.255.099**, se encuentra afiliado(a) al Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir y al Fondo de Cesantías Porvenir.

La presente certificación se expide el 30 de Agosto del 2023.

Cordialmente,



Gerencia de Clientes



Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.



FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO Diaz		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) Castillo		NOMBRES Andres Felipe	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> PAS <input type="checkbox"/> No. 1014255099			SEXO F <input type="checkbox"/> M <input checked="" type="checkbox"/>	NACIONALIDAD COL. <input checked="" type="checkbox"/> EXTRANJERO <input type="checkbox"/>	PAÍS COLOMBIA
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="checkbox"/> SEGUNDA CLASE <input checked="" type="checkbox"/>		NÚMERO 1014255099		D.M. 10	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO			DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA		
FECHA DÍA 14 MES 06 AÑO 1994			CALLE 631 - 114 10		
PAÍS COLOMBIA			PAÍS COLOMBIA	DEPTO BOGOTÁ. D.C.	
DEPTO BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.		
MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.			TELÉFONO 4411691	EMAIL andres.diaz940614@gmail.com	

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) TL (TECNOLÓGICA) TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA) UN (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) MG (MAESTRÍA O MAGISTER) DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	12	X		MEDICINA	05	2017	1014255099

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

3

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE											
EMPRESA O ENTIDAD VIRREY SOLIS-IPS - MEDICALL TH				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA			
DEPARTAMENTO BOGOTÁ D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD			
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO		
			Día	18	Mes	12	Año	2019	Día		Mes
CARGO O CONTRATO ACTUAL APOYO MEDICO			DEPENDENCIA AREA EN SALUD					DIRECCIÓN CALLE 4G - 66A 08			

4

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS			
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO			
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO		
			Día:		Mes:		Año:		Día:		Mes:
AREA DE CONOCIMIENTO			NIVEL EDUCATIVO					DIRECCIÓN			

5

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	0
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	3	4
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	3	4

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

6

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento

Bogotá 30/08/2023

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

7

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

**FORMULARIO ÚNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES
Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 de 1995)**

ENTIDAD RECEPTORA
DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL

Periodo Declarado: 01/01/2022 - 31/12/2022

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, **Andres Felipe Diaz Castillo**

IDENTIFICADO CON: C.C. X C.E. T.I. No. **1014255099**

CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

PAIS: COLOMBIA

DEPARTAMENTO: BOGOTÁ. D.C.

MUNICIPIO: BOGOTÁ. D.C.

DIRECCIÓN: CALLE 63I - 114 10

TELÉFONO: 3142544556 4411691

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
Lucinda Castillo Peña	41742726	MADRE
Jesus Antonia Diaz Peralta	19290962	PADRE

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, **PARA TOMAR POSESIÓN X PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACIÓN PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE**, QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	\$88.000.000
OTROS INGRESOS Y RENTAS	\$0
TOTAL	\$88.000.000

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
Davivienda	CUENTA DE AHORROS	0550005000239714	Diverplaza	4.000.000

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACIÓN DEL BIEN	VALOR
MUEBLES	JNW431	97.000.000

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
Bogota	Credito Vehicular	42.000.000

1.2. DE PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACIÓN, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad **SI** **NO** tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN N°
C.C. C.E. T.I.

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACIÓN
medicina	COLABORADOR

3. FIRMA



FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

 30/08/2023

CIUDAD Y FECHA

DAFP-OAP

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
LÍNEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL CLIENTE No. 018000-917770



POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA
DIRECCION DE SANIDAD

FORMATO INFORMACION DE TERCEROS

DILIGENCIAR EN LETRA IMPRENTA, MAQUINA O COMPUTADOR

1. TIPO DE BENEFICIARIO

- 1.2 Consorcio o Unión Temporal
1.2 Departamento
1.3 Empresa Pública Nacional no Financiera
1.4 Empresa Pública Nacional Financiera
1.5 Establecimiento Público Nacional
1.6 Gobierno Extranjero
1.7 Municipio
1.6 Otra Pública Departamental
1.9 Otra Pública Municipal
1.10 Otro Beneficiario
1.11 Persona Natural Extranjera
1.12 Persona Natural Nacional
1.13 Persona Jurídica Nacional Sector Privado
1.14 Persona Jurídica Pública Administración Central Nacional
1.15 Persona Jurídica Extranjera Sector Privado
1.16 Regional sin NIT Especial
1.17 Resguardo
1.18 Sociedad de Economía Mixta
1.19 Universidad Pública
1.20 Empresa Industrial y Comercial del Estado

2. TIPO DE DOCUMENTO

- 2.1 Cédula de Ciudadanía
2.2 Cédula de Extranjería
2.3 Número de Identificación Tributaria
2.4 Otro Tipo de Documento
2.5 Pasaporte
2.6 Tarjeta de Identidad

NUMERO DEL DOCUMENTO

1 0 1 4 2 5 5 0 9 9

ANEXAR FOTOCOPIA DE CEDULA O NIT

3. TIPO DE RETENCION

- 3.1 Auto retenedor no gran Contribuyente
3.2 Entidad Estatal ó sin ánimo de lucro
3.3 Gran contribuyente Autoretenedor
3.4 Gran contribuyente no Autoretenedor
3.5 General no es Gran Contribuyente ni Auto retenedor
3.6 Régimen Común
3.7 Régimen Simplificado

4. NOMBRE O RAZON SOCIAL

ANDRES FELIPE DIAZ CASTILLO

5. PAIS

COLOMBIA

6. CIUDAD

BOGOTA

7. TELEFONO Y FAX

3142544556

8. DIRECCION

CALLE 63 i # 114-10

9. E-MAIL

felipe-diaz14@hotmail.com

4. INFORMACION DE LA CUENTA

1. ENTIDAD FINANCIERA DONDE TIENE LA CUENTA

DAVIVIENDA

2. NUMERO DE LA CUENTA

0 0 5 0 0 0 2 3 9 7 1 4

3. CLASE DE CUENTA

CORRIENTE

AHORROS

464

ANEXAR CERTIFICACION BANCARIA

SE DA FE DE LA INFORMACION REGISTRADA ANTERIORMENTE

FECHA 30/08/2023

Andrés Felipe Díaz



CERTIFICADO

**BOGOTA D.C.,
DISTRITO
CAPITAL,
COLOMBIA,
A quién interese**

30/08/2023

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor ANDRES FELIPE DIAZ CASTILLO** con **Cédula de Ciudadanía número 1014255099**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

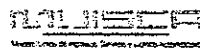
Número	005000239714
Fecha de apertura	12/04/2013

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA



Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal



001

2 Concepto: 0 2 Actualización

Estado: reserva, contra DIAN

4. Número de formulario

14437706397



5. Número de identificación Tributaria (N.º):
1 0 1 4 2 5 5 0 9 8 1

6. DV / 12. Dirección seccional:
5. Inmuebles de Bogotá

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión líquida
25. Tipo de documento: 2 Cedula de ciudadanía
26. Número de identificación: 1 0 1 4 2 5 5 0 9 8 1
27. Fecha expedición: 2 0 1 2 0 6 1 8

Lugar de expedición: COLOMBIA
28. País: COLOMBIA
29. Departamento: 1 6 9 Bogotá D.C.
30. Ciudad/Municipio: Bogotá D.C.
31. Códigos: 0 0 1

32. Primer apellido: DIAZ
33. Segundo apellido: CASTILLO
34. Primer nombre: ANDRES
35. Otros nombres: FELIPE

36. Razón social

36. Nombre comercial

UBICACION

38. País: COLOMBIA
39. Departamento: 1 6 9 Bogotá D.C.
40. Ciudad/Municipio: Bogotá D.C.
41. Códigos: 0 0 1

41. Dirección principal: CL 63 # 114 10

42. Correo electrónico: felipe-diaz14@hotmail.com
43. Código postal: 44. Teléfono 1: 44.11691
45. Teléfono 2: 3142544515

CLASIFICACION

Actividad económica: Actividad principal: 46. Código: 6 8 2 1, 47. Fecha inicio actividad: 2 0 1 7 0 7 2 8
Actividad secundaria: 48. Código: 48. Fecha inicio actividad:
Otras actividades: 49. Código: 1, 2
Ocupación: 50. Código: 51. Código: 52. Número establecimientos:

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

Obligados aduaneros

Exportadores

54. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10
55. Forma: 56. Tipo: 57. Clase: 1 2 3
58. Modo: 59. CFC: 1 2 3

IMPORTANTE. Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUI-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Aprobado: SI NO 60. No. de Folios: 9 61. Fecha: 2 0 1 7 1 1 0 8

El contribuyente es responsable de la veracidad de los datos suministrados y en consecuencia de las sanciones que se impongan por el incumplimiento de las obligaciones tributarias que le correspondan.
Artículo 16 Decreto 1471 de 2014, Modificado por Decreto 1471 de 2014.
Fecha de vigencia: 11/11/2017

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre: CORREA RINCONA ALEXANDRA
985. Cargo: Analista IV

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Cendiatra

SEDE
TELÉFONO

FECHA DE EXAMEN

CERTIFICADO MÉDICO OCUPACIONAL PRE INGRESO

CENDIATRA NORTE
704 2164 - 74604725

04 - 05 - 2023

DIRECCIÓN
EMAIL

TIPO DE EXAMEN

Dirección: CALLE 19 No. 3-59 p 12 Ca 1202 y 1203
Teléfono: (57 1) 7443001
Web: www.cendiatra.com
Email: contactenos@cendiatra.com

Autopista Norte 106 - 93
citas.norte1@cendiatra.com

PREINGRESO

IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE

Nombres y Apellidos: ANDRES FELIPE DIAZ CASTILLO Identificación CC Nro. 1014265099
Fecha de Nacimiento: 1994-06-14 Edad: 28 Sexo: M
Empresa: PACIENTE OCASIONAL
Cargo: CONTRATISTA
Fecha Ingreso: 04-05-2023 Fecha Salida: 04-05-2023

EXAMENES

ENFÁSIS OSTEOMUSCULAR
EXAMEN OPTOMETRICO
COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD (LDL) AUTOMATIZADO
GLUCOSA EN SUERO, U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA

EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE PRE INGRESO
COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD HDL
COLESTEROL TOTAL
TRIGLICERIDOS

CONCEPTO DE APTITUD

CONCEPTO DE APTITUD

RECOMENDACIONES

NUTRICIONALES – CAMBIOS DE ESTILO DE VIDA
VALORACION OPTOMETRICA.

VALORACION EPS

OTRAS:

SE SUGIERE CONTROL PROGRAMAS VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA

CONDICION VISUAL

OTROS

APTO Y SIN RESTRICCIONES PARA EL CARGO

SI

NO

Observaciones:

SI

Observaciones:

MEDICO GENERAL

NO PRESENTA

SI

NO PRESENTA

Acepto las anteriores valoraciones Médicas realizadas, hago constar que la información suministrada sobre mi condición de salud es verdadera, y me comprometo a cumplir las recomendaciones y las restricciones a que haya lugar. Cualquier omisión o falsedad será causa justa de finalización de contrato. Artículo 62 CST.

La firma de este documento no significa aceptación de los conceptos médicos expresados y de su contenido. Sirve adicionalmente para constar quien presento la valoración.

Fui informado sobre mi estado actual de condiciones salud.

M. ST 30/05/23



MELISSA ROS DUCE
RNE: 19925
Firma y sello del médico

Clara del Pilar Grier Garcia

CLARA DEL PILAR GRIER GARCIA
CC 2489621
Firma del trabajador



EXAMEN GENERAL

Fecha de Impresión: 04-05-2023
www.cendiatra.com

SEDE
TELÉFONO

CENDIATRA NORTE
704 2164 - 74604725

DIRECCIÓN
EMAIL

Autopista Norte 106 - 93
citas.norte1@cendiatra.com

FECHA DE EXAMEN

04 - 05 - 2023

TIPO DE EXAMEN

PREINGRESO

ANTECEDENTES

PATOLOGICOS: NIEGA

QUIRURGICOS: REDUCCIÓN CERRADA Y FIJACIÓN PERCUTANEA FRACTURA DE TRAPECIO IZQUIERDO

TOXICOS: NIEGA

ALERGICOS: NIEGA

FARMACOLOGICOS: NIEGA

FAMILIARES: NIEGA

VACUNACIÓN:

INFLUENZA:	HEPATITIS B:	SARAMPION Y RUBEOLA	TETANO Y DIFTERIA
27/04/2023	Última dosis: 29/01/2015 TITULOS: 1000 mUI/L (24/02/2023)	06/02/2019	5ta dosis: 21/02/2017
HEPATITIS A:	FIEBRE AMARILLA	VARICELA	COVID19
23/07/2014	06/02/2019	Títulos : 2.99 (29/01/2019)	1er refuerzo: 27/01/2021

EXAMEN FISICO:

CABEZA Y CUELLO: CRANEO NORMOCEFALO CONJUNTIVA NORMOCROMICA ISOCORIA NORMOREACTIVA A LA LUZ ESCLERAS ANICTERICAS MOVIMIENTOS OCULARES SIN ALTERACION CUELLO MOVIL SIN MASAS NI ADENOPATIAS

CARDIOPULMONAR: TORAX SIMETRICO NORMOEXPANSIBLE SIN RETRACCIONES MURMULLO VESICULAR SIN ALTERACION SIN AGREGADOS PULMONARES RUIDOS CARDIACOS RITMICOS CONCORDANTES CON EL PULSO SIN SOPLOS

ABDOMINOPELVICO: BLANDO DEPRESIBLE NO DOLOROSO A LA PALPACIÓN SIN MASAS NI VISCEROMEGALIAS SIN SIGNOS DE IRRITACIÓN PERITONEAL

DERMATOLOGICO: PIEL SANA CON TATUAJE EN ADECUADAS CONDICIONES EN CARA MEDIAL DEL BRAZO IZQUIERDO SIN LESIONES EN PALMAS O PLANTAS DE LA MANO, ESCASOS COMEDONES ABIERTOS Y CERRADOS EN SURCO NASOGENIANO Y EN REGIÓN SUPERIOR DORSAL RESPECTIVAMENTE

NEUROLOGICO: ALERTA ORIENTADO EN LAS TRES ESFERAS SIN DEFICIT MOTOR NI SENSITIVO SIN SIGNOS MENINGEOS.



EXAMEN OPTOMETRICO

Fecha de Impresión: 04 - 05 - 2023
www.cendiatra.com

SEDE	CENDIATRA NORTE	DIRECCIÓN	Autopista Norte 106 - 93
TELÉFONO	704 2164 - 74604725	EMAIL	ctas.norte1@cendiatra.com
FECHA DE EXAMEN	04 - 05 - 2023	TIPO DE EXAMEN	PREINGRESO

ANTECEDENTES PERSONALES

DIABETES	NO
CIRUGIA OCULAR	NO
GLAUCOMA	NO
HIPERTENSION ARTERIAL	NO
ALERGIAS	NO
PRESENTA CORRECCION OPTICA DURANTE EL EXAMEN?	NO

MOTIVO DE CONSULTA

MOTIVO DE CONSULTA

VISION BORROSA	NO
ARDOR	NO
LAGRIMEO	NO
ENROJECIMIENTO	NO
PRURITO	NO
CEFALEA	NO
ASTENOPIA	NO
SALTO DE RENGLO	NO
FOTOFOBIA	NO
SECRECION	NO
DOLOR OCULAR	NO
VISION DOBLE	NO
INVERSION DE NUMEROS O LETRAS	NO
MAREO	NO
VERTIGO	NO
MIODESOPSIAS	NO

AGUDEZA VISUAL

VISION LEJANA	
CON CORRECCION OD	20/20
CON CORRECCION OI	20/20
CON CORRECCION AO	20/20
VISION PROXIMA	
SIN CORRECCION OD	0.50 cm
SIN CORRECCION OI	0.50 cm
SIN CORRECCION AO	0.50 cm
ESTENOPEICO	

EXAMEN EXTERNO Y MOTOR

OD	SANO
OI	SANO

COVER TEST

HIRSCHBERG	CENTRADO
MOTILIDAD OCULAR	NORMAL

QUERATOMETRIA

OFTALMOSCOPIA

OD	MEDIOS TRANSPARENTES
OI	MEDIOS TRANSPARENTES

REFRACCION

OJO DERECHO ESTATICA	SOBREREFRACCION NEUTRO
OJO IZQUIERDO ESTATICA	SOBREREFRACCION NEUTRO

TEST ADICIONALES

VISION CROMATICA	NORMAL
ESTERIOPSIS	NORMAL
TITMUS	NO
RX EN USO	

DIAGNOSTICO

DIAGNOSTICO 1	CONTROL ANUAL
OBSERVACIONES	

RECOMENDACIONES

REQUIERE FORMULA	NO
CONTROL ANUAL	NO
VALORACION OFTALMOLOGICA	NO
VALORACION OPTOMETRICA	NO

RECOMENDACIONES

REQUIERE FORMULA	NO
CONTROL ANUAL	NO
VALORACION OFTALMOLOGICA	NO
VALORACION OPTOMETRICA	NO

FORMULA OPTOMETRIA

GENERAR FORMULA	NO
-----------------	----

HISTORIA MANUAL

FORMATO MANUAL	NO
----------------	----

FORMULA OPTOMETRIA

OD
OI
ADICION

Este concepto médico se emite basado en los hallazgos de la evaluación médica ocupacional realizada del día de hoy, los resultados de las pruebas paraclínicas y en la información suministrada por el trabajador y/o la empresa contratante.

Consentimiento Informado del Trabajador:

Autorizo al médico ocupacional quien firma abajo a realizar los exámenes médicos y pruebas complementarias sugeridas por la empresa. Certifico que he sido informado(a) acerca de la naturaleza y propósito de estos exámenes. Entiendo que la realización de estos exámenes es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Certifico además que las respuestas que doy son completas y verdicas. Se me

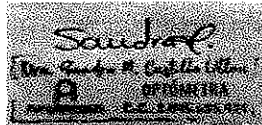


EXAMEN OPTOMETRICO

Fecha de Impresión: 04 - 05 - 2023
www.cendiatra.com

SEDE	GENDIATRA NORTE	DIRECCIÓN	Autopista Norte 106 - 93
TELÉFONO	704 2164 - 74604725	EMAIL	citas.norte1@cendiatra.com
FECHA DE EXAMEN	04 - 05 - 2023	TIPO DE EXAMEN	PREINGRESO

informó también que este documento es estrictamente confidencial y de reserva profesional. No puede comunicarse o darse a conocer, salvo a las personas o entidades previstas en la legislación vigente. Comprendí las explicaciones y recomendaciones suministradas por el medico sobre aspectos de mi estado de salud y se me informó que puedo obtener copia de las valoraciones realizadas en el momento que lo requiera.



SANDRA MARCELA CASTILLO ULLORA
RM: 1045628929

Claradel Pilar Giner Garcia

CLARA DEL PILAR GINER GARCIA
CC 34665811



REPORTE LABORATORIO CLÍNICO

Fecha entrega : 2023 - 05 - 05

IDENTIFICACION DEL PACIENTE

Nombres y Apellidos	ANDRES FELIPE DIAZ CASTILLO	No. Documento	1014253099
Identificación	CC	Edad	28 años 10 meses 19 días
Fecha de Nacimiento	1994 - 06 - 14	Empresa	PACIENTE OCASIONAL
Sexo		Sede	CENDIATRA NORTE
Fecha toma	2023 -05 -05 08:10:00		

GLUCOSA EN SUERO, U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA

TITULO	RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR DE REFERENCIA
RESULTADO	97.4	Unidad de referencia: mg/dl	Referencia: Normal: 70-100 mg/dl, AGA: >100-125mg/dl, DM: >126

ANALISIS

COLESTEROL TOTAL

TITULO	RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR DE REFERENCIA
RESULTADO	197.0	mg/dl	Valor Referencia: Deseable: < 200 mg/dl, Intermedio alto: 200-239 mg/dl, Alto: Igual o > 240 mg/dl

ANALISIS

COLESTEROL TOTAL

TITULO	RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR DE REFERENCIA
RESULTADO	197.0	mg/dl	Valor Referencia: Deseable: < 200 mg/dl, Intermedio alto: 200-239 mg/dl, Alto: Igual o > 240 mg/dl

TRIGLICERIDOS

TITULO	RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR DE REFERENCIA
RESULTADO	104.0	mg/dl	Normal: <150mg/dl, Intermedio: 150 - 199mg/dl, Alto: 200 - 499mg/dl, Muy alto: Igual o >500mg/dl

COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD HDL

TITULO	RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR DE REFERENCIA
RESULTADO	42.0	mg/dl	Normal: >40 mg/dl

COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD [LDL] AUTOMATIZADO

TITULO	RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR DE REFERENCIA
RESULTADO	137.2	mg/dl	Óptimo: <100 mg/dl, Cercano al óptimo: 100 -129 mg/dl, Intermedio alto: 130 -159 mg/dl, Alto: 160 -189 mg/dl, Muy alto: Igual o >190 mg/dl



STEPHANIA PEÑALOZA GALINDO
1033716193
Firma y sello del médico evaluador

CERTIFICADO DE NO ESTAR INCURSO (A) EN PROCESOS DE CARÁCTER ALIMENTARIO.

Yo Andrés Felipe Díaz Carillo,
identificado (a) con cedula de ciudadanía Numero 1014255099, por medio del presente escrito manifiesto, bajo la gravedad de juramento, que **NO** tengo conocimiento sobre demandas de carácter alimentario en mi contra, como también expreso que a la fecha **NO** estoy incurso (a) en procesos por alimentos.

Además, manifiesto que en evento de que surja una condena de esta naturaleza en mi contra, cumpliré con mis obligaciones de familia, para lo cual saldré al saneamiento de dicha sentencia, como lo estipula el Artículo 6° Numeral 1 de la Ley Estatutaria 2097 de 2021.

El presente testimonio espontaneo y voluntario, se realiza de acuerdo con lo fijado en el artículo 7 del decreto ley 019 de 2012; y se expide a los 30 días del mes Agosto del 2023, con destino al Hospital Central Policía Nacional.

Firma (Andrés Felipe Díaz Carillo)
CC. 1014255099

AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES
CONTRA NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES

El(la) suscrito(a) Andrés Felipe Díaz Castillo identificado con C.C./ C.E./ P.P No. 1014255099 expedida en Bogotá, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL con NIT. 830.067.597-4, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi proceso de selección y/o eventual celebración de contrato y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de Bogotá D.C., el día treinta (30) de Agosto de 2023.

Nombre Andrés Felipe Díaz Castillo
Firma Andrés Felipe Díaz Castillo
Cédula 1014255099

**CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS
CONTRA MENORES DE 18 AÑOS**

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 13:19:22 horas del 31/08/2023, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1014255099**,
Apellidos y Nombres **DIAZ CASTILLO ANDRES FELIPE**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa Policía, con NIT 830067597-4 y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 08/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ÁREA ADMINISTRATIVA HOCEN
GRUPO HOTELERÍA HOSPITALARIA HOCEN



AREAD-GUHOS - 29.25

Bogotá D.C., 01 de septiembre de 2023

Señora teniente
DEISY ANDREA TAPIAS TOBON
 Responsable Talento Humano
 Carrera 59 26 21, CAN
 Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud estudio de seguridad

De manera atenta me permito enviar documentos adjuntos del profesional médico general más adelante relacionado, que continúa con contratación por prestación de servicios en el Hospital Central – Policía Nacional para realizar trámites correspondientes al estudio de seguridad.

	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO	CELULAR	CPS
1	Andrés Felipe Díaz Castillo	1.014.255.099	3142544556	Contrato Médico General 6 hrs

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
 Nombre: Nayudy Gonzalez Sierra
 Grado: Capitan
 Cargo: Jefe Departamento Hocen
 Cédula: 52974738
 Dependencia: Departamento Quirurgico Hocen
 Unidad: Direccion De Sanidad
 Correo: nayudy.gonzalez@correo.policia.gov.co
 1/09/2023 11:36:16 a. m.

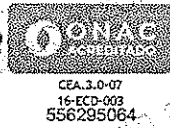
Anexo: no

KR 59 26 21
 Teléfono:

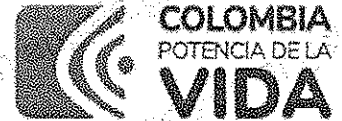
www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
AREA CIENTIFICA Y DE ATENCION EN SALUD
HOCEN
DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA HOCEN



ARCIN-DENFE - 29.25

Bogotá D.C., 31 de agosto de 2023

Señor coronel:
CARLOS ALIRIO FUENTES DURANURAN
Director Hospital Central
Carrera 59 26-21 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud autorización contratación médico general ayudante quirúrgico

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi Coronel estudie la posibilidad de contratar al profesional ANDRES FELIPE DIAZ CASTILLO identificado con cedula de ciudadanía No 1.014.255.099 de Bogotá, como MEDICO GENERAL AYUDANTE QUIRURGICO con las siguientes obligaciones:

- Atención integral de servicio de salud que garantice la atención de usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional, de acuerdo a las necesidades existentes.
- Atender consulta externa o consulta prioritaria en cualquier establecimiento de sanidad policial donde le sea programada, con los estándares mínimos establecidos por la Dirección de Sanidad.
- Formular, diagnosticar, prescribir, realizar procedimientos menores (suturas, curaciones, inmovilización de extremidades entre otros) que ayuden en el manejo de pacientes en el servicio de urgencias u hospitalización según la necesidad del Hospital Central.
- Tener participación activa y asistir al cirujano como ayudante durante procedimientos quirúrgicos programados y de salas cirugía. Entre otras.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Nayudy Gonzalez Sierra
Grado: Capitan
Cargo: Instrumentador (A) Quirurgico (A)
Cédula: 52974738
Dependencia: Departamento Quirurgico Hocen
Unidad: Direccion De Sanidad
Correo: nayudy.gonzalez@correo.policia.gov.co
31/08/2023 5:49:09 p. m.

Anexo: no

KR 59 26 21
Teléfono:

www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA



**POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL**

FORMATO ESTUDIO DE CONFIABILIDAD A PERSONAS NATURALES

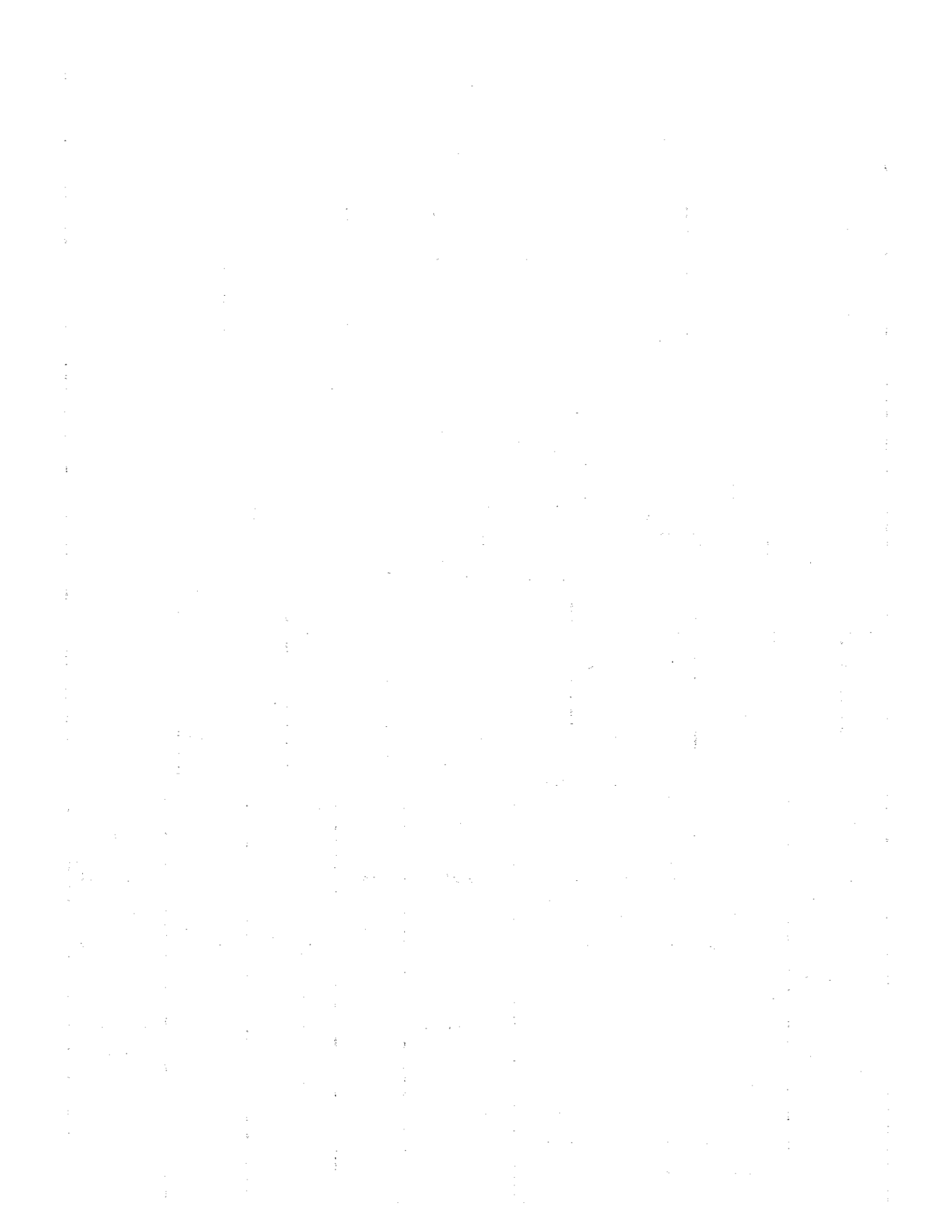
El presente documento debe ser diligenciado en su totalidad por el aspirante sin omitir información, por lo cual se hace necesario que las respuestas sean claras, detalladas, puntuales, y específicas.

Cualquier inexactitud en los datos suministrados ocasionará la anulación en el proceso de selección.



CIUDAD Y FECHA	Bogotá DC						
I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN							
Primer Apellido				Segundo Apellido			
DIAZ				CASTILLO			
Nombres Completos		ANDRES FELIPE					
Cédula de Ciudadanía No.	Estado civil	Edad	Teléfono fijo	Teléfono celular			
1014255099	SOLTERO	28	4411691	3142544556			
Lugar de nacimiento	Fecha de nacimiento		Licencias de conducción				
Bogotá DC	Día: 14	Mes: 06	Año: 1994	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	Categoría		
Email: <u>felipe-diaz14@hotmail.com</u>				Vehículo No:		B1	
				Motocicleta No:			
Dirección de la residencia		CALLE 63 i # 114- 10					
Barrio	SABANAS DEL DORADO	Estrato	2	Ciudad	BOGOTA		
II. INFORMACION ACADEMICA							
BACHILLERATO		Nombre del Establecimiento		IED REPUBLICA DE COLOMBIA			
Ciudad	Bogotá	Departamento	Bogotá	Modalidad	PRESENCIAL	Año 2010	
ESTUDIOS PROFESIONALES, TECNOLÓGICOS O TÉCNICOS							
Carrera	Fecha			Ciudad	Plantel Educativo	Título Obtenido	
	Inicio	Termino	Graduado				
MEDICINA	2011	2017	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	Bogotá	UNIVERSIDAD NACIOANL DE COLOMBIA	MEDICO CIRUJANO	
			SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>				
			SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>				
Otros Estudios y Cursos Realizados		Ciudad	Título obtenido	Fecha de Inicio	Fecha de termino	Graduado	Plantel Educativo
DIPLOMADO DOCENCIA UNIVERSITARIA		Bogotá	DIPLOMADO DOCENCIA UNIVERSITARIA	2022	2023	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN
						SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
						SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
III. INFORMACIÓN ECONÓMICA							
CRÉDITOS	No. de cuotas	84	Otros ingresos: \$				
SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	Valor Cuota	1300000	Por concepto:				
	Finaliza	2028	Entidad financiera	BANCO DE BOGOTA			
	No. de cuotas		Otros ingresos: \$				
	Valor Cuota		Por concep				
	Finaliza		Entidad financiera				

Tarjetas de Crédito: SI _____ NO _____ X _____						
Entidad		Número		Cuota Mensual		Cupo Total
PROPIEDADES		Dirección		Ciudad	No. Escritura	Valor
Apartamento						
Casa (s)						
Finca						
Otros Bienes						
Vehículo o Motocicleta	Marca		Año modelo		Placa	Valor
	MAZDA 3		2021		JNW431	97000000
IV. INFORMACIÓN LABORAL						
Empresa donde labora actualmente		VIRREY SOLIS AMERICAS		Cargo	MEDICO OBSERVACIÓN	Tiempo en el cargo 3 AÑOS
Nombre del Jefe Inmediato:			ROSEVELT MARTINEZ		Teléfono empresa o jefe inmediato 3132835008	
Fecha de ingreso:		18 DICIEMBRE DE 2019		Salario de ingreso:		4500000
EMPRESAS DONDE LABORÓ EN LOS ÚLTIMOS AÑOS						
Año	Empresa	Cargo	Nombre completo del Jefe Inmediato	F. De retiro	M. Del retiro	Teléfono
2017	PASBISALUD IPS	MEDICO		31/10/2017	FINALIZACIÓN CONTRATO	
2018	NUESTRA IPS	MEDICO	VANESA GARZON	20/02/2019	FINALIZACIÓN CONTRATO	
2019	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR	MEDICO	ARISTOBULO CONDIA	28/02/2020	FINALIZACIÓN CONTRATO	3002187988
V. INFORMACIÓN FAMILIAR						
	Apellidos y Nombres completos		No. Documento	Edad	Ocupación	Ciudad No. Celular
PADRES Casados <input checked="" type="checkbox"/> Separados _____	JESUS ANTONIO DIAZ PERALTA		19290962	67	INDEPENDIENTE	Bogotá 3143994270
	LUCINDA CASTILLO PEÑA		41742726	63	SATELITE	Bogotá 3107846843
HERMANOS	KENNER JAIR DIAZ CASTILLO			43	BARTENDER	ORLANDO 4079283533
	CAROLINA DIAZ CASTILLO			40	TALENTO HUMANO	Bogotá 3138000100
CONYUGUE						
HIJOS						



Si Ud. es separado o tiene hijos con personas con las que ya no convive diligencie:

Apellidos y nombres	No. Identificación	Ocupación	Ciudad	Tiempo de la Separación

En caso de que alguno de sus familiares este fallecido Diligencie:
 Parentesco _____ Nombres y Apellidos _____ Día ____ Mes ____ Año ____ Ciudad _____
 Motivo _____
 Parentesco _____ Nombres y Apellidos _____ Día ____ Mes ____ Año ____ Ciudad _____
 Motivo _____

Tiene Familiares en la Policía Nacional: Si _____ NO X _____

Grado	Servicio		Apellidos y Nombres	Parentesco	Unidad
	A	R			

Tiene usted algún familiar que tenga o halla tenido antecedentes penales o contravencionales : Si _____ No X _____
 Parentesco _____ Nombre _____ Año _____ Ciudad _____
 Causas _____

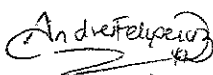
VI. ANTECEDENTES

Tiene usted, antecedentes Fiscales o de pérdida de investidura, penales, contravencionales, disciplinarios, anotaciones y/o esta inhabilitado para ejercer cargos públicos o Inhabilitado para contratar con el estado: Si _____ NO X _____

Ciudad _____ Delito o Causal _____
 Año _____ Entidad sancionatoria _____


Para todos los efectos legales , certifico que todos los datos anotados en el presente formato son veraces (Art, 5 ley 190/95)

INDICE DERECHO



ANDRÉS FELIPE DÍAZ CASTILLO

NOMBRE Y FIRMA DEL EVALUADO



HUELLA

- El evaluado debe anexar la siguiente documentación:
- Fotocopia de la cédula
 - Fotocopia Antecedentes disciplinarios y Fiscales (Procuraduría y Contraloría)
 - Fotocopia Pasado Judicial
 - Registro civil del evaluado

RESERVADO

Los documentos de inteligencia tienen un carácter reservado por disposición Constitucional (Sentencia T-444 y T-525/92) y la autoridades deben seguir garantizando la misma, conforme a lo previsto en el Artículo 20 de la ley 57 de 1985 y el artículo 27 de la Ley 594 de 2000.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 230304013



PIB
09:00:24
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 30 de agosto del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANDRES FELIPE DIAZ CASTILLO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1014255099:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 30 de agosto de 2023, a las 09:02:36, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1014255099
Código de Verificación	1014255099230830090236

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUNTES
Contralor Delegado



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:54:29 AM horas del 30/08/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1014255099**

Apellidos y Nombres: **DIAZ CASTILLO ANDRES FELIPE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.


Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 30/08/2023 09:04:38 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1014255099** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **71530223** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda  Imprimir

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

ES UN
HONOR
SER POLICÍA

<https://svcnppc.p>



Aprobado por Decreto No.1075 del 26/05/2015. Educación no formal Art. 2.6.6.8.

Certifica **Andrés Felipe Díaz Castillo**

CC 1014255099 de Bogotá D.C

Realizó y aprobó el Curso Soporte Vital Básico RCP (BLS) Resolución 3100 -2019 con un total de 48 Horas.

Fecha de emisión: 2023-08-30

Fecha de vencimiento: 2025-08-30



FUNDACIÓN NUESTRA
SEÑORA DE LA ESPERANZA
verifique la autenticidad
de su certificado en la página:
www.fundacionnuestra Señora de la Esperanza

Sol Covalleda

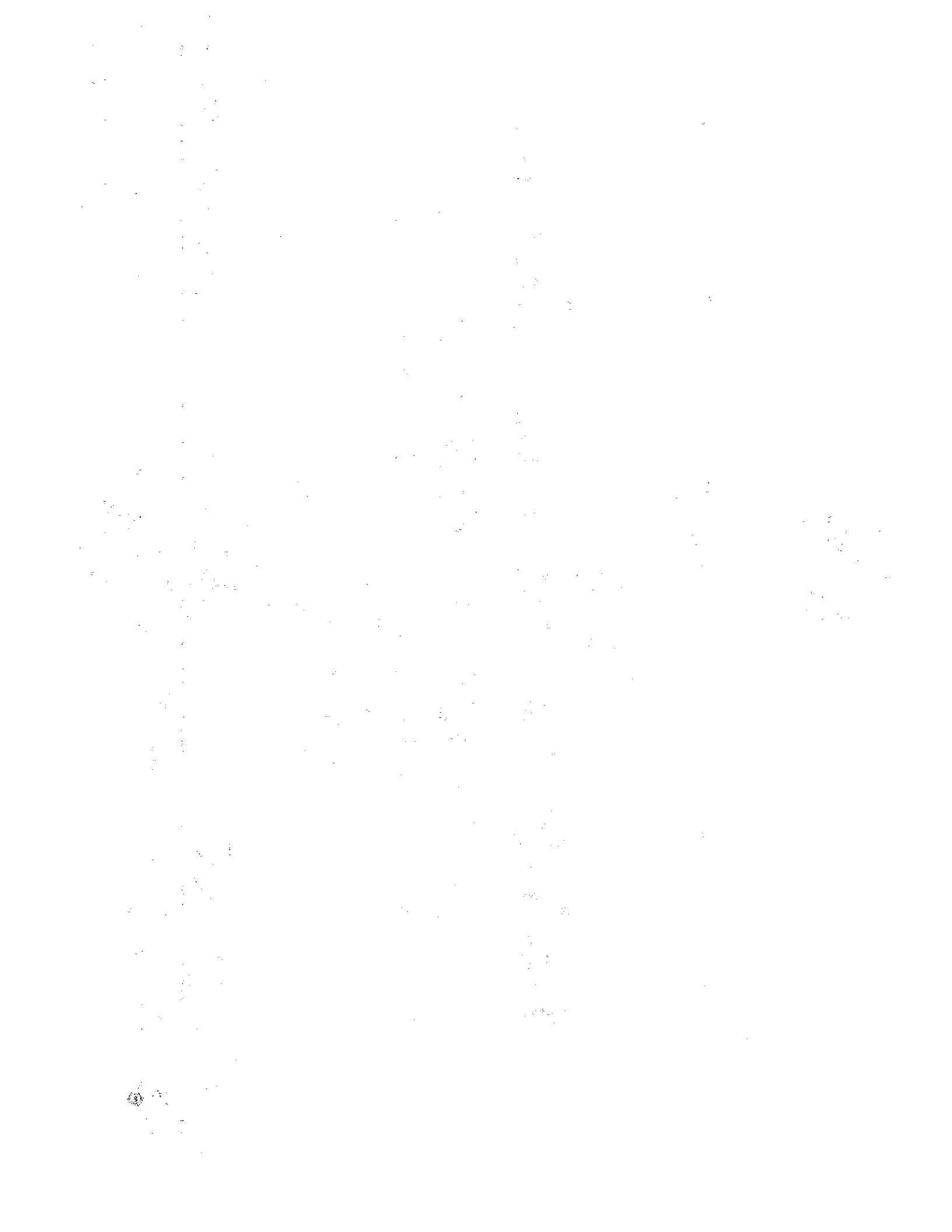
ING. SOLANILLY COVALEDA
Representante Legal.

Deiby Stevens

DEIBIE STEVENS BRAVO OBANDO
Jefe de Enfermería
CP 3208

Rosa Guzman

ROSA GUZMAN
ESP. Orientación Educ
Desarrollo Humar
Docente Especial



Aprobado por Decreto No.1075 del 26/05/2015. Educación no
formal Art. 2.6.6.8.

Certifica **Andrés Felipe Díaz Castillo**

CC 1014255099 de Bogotá D.C

Realizó y aprobó el Curso Soporte Vital Avanzado RCP (ACLS) Resolución 3100 -2019
con un total de 120 Horas.

Fecha de emisión: 2023-08-23

Fecha de vencimiento: 2025-08-23



FUNDACIÓN NUESTRA
SEÑORA DE LA ESPERANZA
verifique la autenticidad
de su certificado en la página
www.fundacionnuestra Señora de la Esperanza

Ing. Solanly Covaléda

ING. SOLANLly COVALEDA
Representante Legal.

Deibne Stevens Bravo Obando

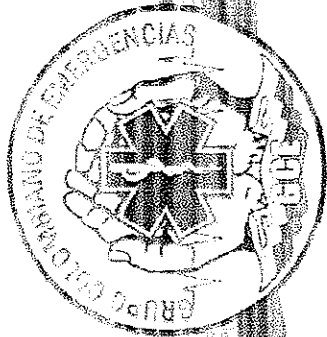
DEIBNE STEVENS BRAVO OBANDO
Jefe de Enfermería
TP 3208

Rosa Guzmán

ROSA GUZMAN
ESP. Orientación Educ
Desarrollo Humani
Docente Especial



[The text in this section is extremely faint and illegible. It appears to be a list or a series of entries, possibly a table of contents or a list of references, but the specific content cannot be discerned.]



GRUPO COLOMBIANO DE EMERGENCIAS

CENTRO INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO EN URGENCIAS Y EMERGENCIAS

www.gce.life

Nit. 900386743-5

CERTIFICA QUE:

ANDRES FELIPE DIAZ CASTILLO

C.C. 1.014.255.099

REALIZÓ EL CURSO TALLER DE:

“GESTIÓN OPERATIVA PARA LA DONACIÓN DE ÓRGANOS”

ENTREGADO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ (CUNDINAMARCA) EL DÍA 10 DE MARZO DEL 2022

DURACIÓN 40 HORAS.

TEMARIO: NORMATIVIDAD DE DONACIÓN, DETECCIÓN, NOTIFICACIÓN Y SELECCIÓN DEL POTENCIAL DONANTE, MUERTE ENCEFÁLICA, MANTENIMIENTO DEL POTENCIAL DONANTE. COMUNICACIÓN EN SITUACIÓN DE DUELO, RESCATE, ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ÓRGANOS, DONACIÓN DE TEJIDOS, PROMOCIÓN A LA DONACIÓN. MITOS Y REALIDADES.

Resolución 3100/2019. LICENCIA No. 10316 de 09/07/2021.

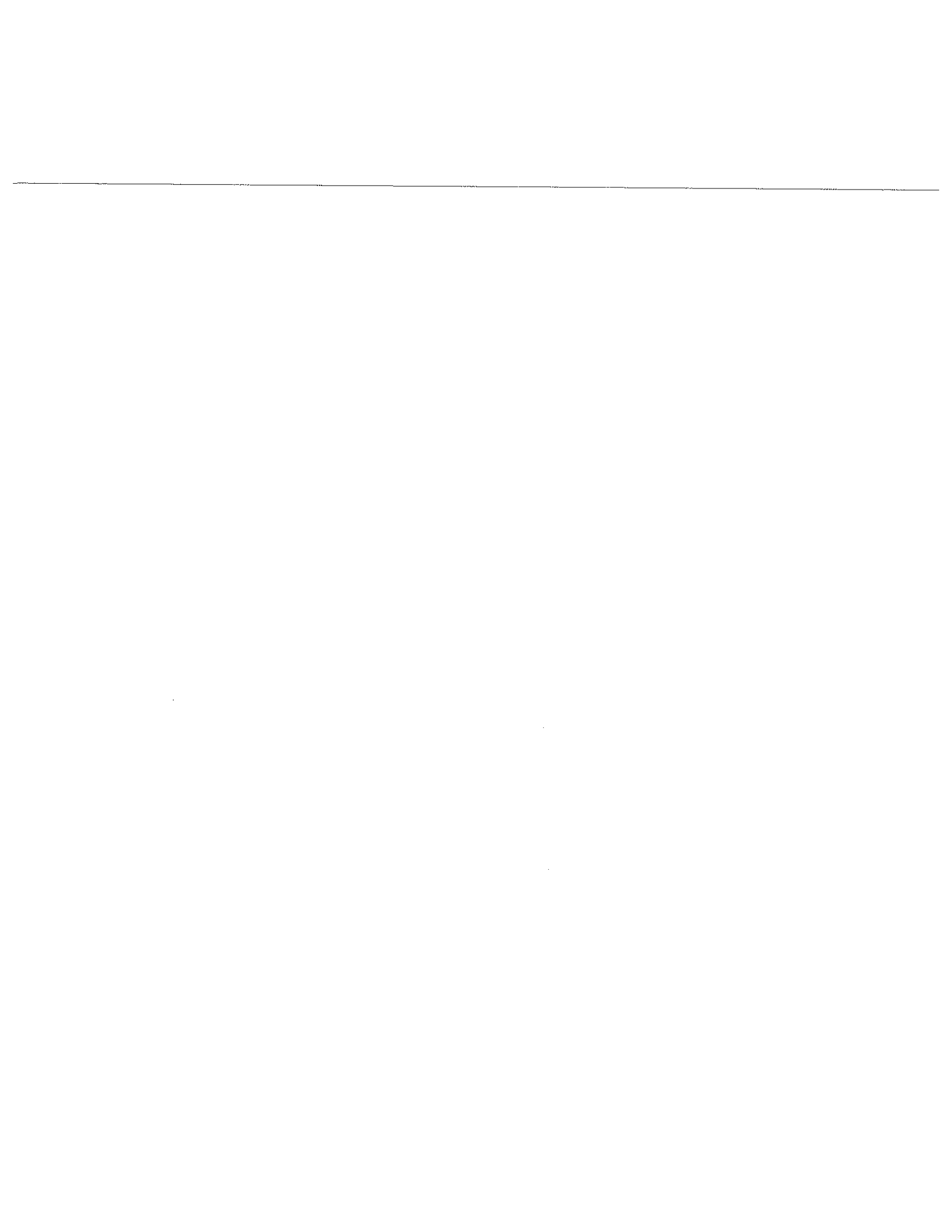
[Signature]
DR. JUAN PABLO SALGADO C.
NEURÓLOGO R.M. No. 20511/05
DIRECTOR CENTRICO.
ENTRENADOR BLS-ACLS AHA.

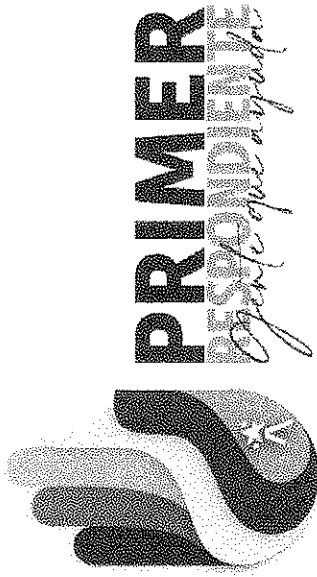
[Signature]
KAREN LOBO NARVAEZ,
DIRECTORA NACIONAL COLOMBIA G.C.E.
LINEA NACIONAL: 310 7451755

[Signature]
AMA Catalina Herrera
DRA. ANA CATALINA HERRERA
COORDINADOR MEDICO NACIONAL
MEDICINA INTERNA-EPIDEMIOLOGIA
RM No. 1030721507



COLOMBIA
LINEA NACIONAL: 310 7451755
GESTIÓN NACIONAL: 311 28-92595





La Secretaría Distrital de Salud - SDS, la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos - UAECOB y el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER

HACEN CONSTAR QUE

ANDRES FELIPE DIAZ CASTILLO

CC 1014255099

Tomó el curso virtual gratuito Primer Respondiente ¡Gente que ayuda!

Nota: Esta constancia no acredita como instructor ni autoriza el desarrollo de actividades del sector salud

Bogotá D.C. 23 de Mayo de 2023
SBI-20232878540458



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ

FECHA: 31/08/2023

CERTIFICADO No. 2237

DIAZ CASTILLO ANDRES FELIPE

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	MES PROYECTADO O COMPRA	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTA	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO	
									CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
HOCEN 01	HOCEN	PROGRAMA Q	OCTUBRE		02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, ES. CIENTIFICOS Y TECNICOS	MEDICO GENERAL ASISTENCIAL CIRUGIA	\$ 3.660.539,00			89	\$ 10.850.596,07		
TOTAL											89	\$ 10.850.596,07		\$

Relación de Documentos que soportan esta certificación y modificaciones

CARPETA DEL PROCESO

No. SISCO 491074

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN \$ 10.850.596,07

Gerardo Merchan
 PATRULLERA YERALDIL TATIANA MERCHAN CIFIJENTES
 Responsable Dirección de Estrategia y de Recursos

[Signature]
 OSCAR ALEXANDER BARZÓN IRIARTE
 Responsable Planificación

Grado, Nombres y Apellidos _____
 Cargo _____
 Unidad _____

225423



MEDIANTE COMUNICACION OFICIAL SE APRUEBA LAS VIGENCIAS FUTURAS GS-2023-030052-DISAN

DIAZ CASTILLO ANDRES FELIPE

FECHA 31/08/2023
CERTIFICADO No. 271

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACION DEL GASTO	MES PROYECTADO O COMPRA	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTA	DESAGREGACION PRESUPUESTA	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACION R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO	
									CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
HOCEN 01	HOCEN	PROGRAMA D	ENERO		02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS	MEDICO GENERAL ASISTENCIAL CIRUGIA	\$ 3,690,538.00			70	\$ 8,541,255.33		
TOTAL										70	\$ 8,541,255.33		\$ -	

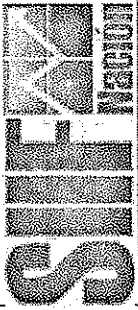
Relación de Documentos que soportan ésta certificación y modificaciones
CARPETA DEL PROCESO No. 499074 SISCO

VALOR TOTAL CERTIFICACION \$ 8,541,255.33

Veraldi Mochon
PATRULLERA VERBALDI TATIANA MERCHAN CHUFENTES
Responsable Dirección de Estrategia y de Recursos

[Signature]
PS-17 OSCAR ALEJANDER GARZON IRIARTE
Responsable Planificación

Grado, Nombres y Apellidos
Cargo
Unidad



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHjmayorga JHON ALEXANDER MAYORGA RUBIANO
Unidad 6 Subunidad 16-01-02-001 HOSPITAL CENTRAL
Ejecutora Solicitante: 2023-09-07 8:14 p. m.
Fecha y Hora Sistema:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Número:	217323	Fecha Registro:	2023-09-07	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-02-001 HOSPITAL CENTRAL		
Vigencia Presupuestal	Actual	Estatus:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno
Valor Inicial:	10.859.596,07	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	10.859.596,07	Saldo x Comprometer:	10.859.596,07
						Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número:	226423	Fecha Registro:	2023-09-07	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	--------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ÍTEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REGURSOR ECURSO	SITUAC	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
001 SERVICIOS DE PERSONAL	A-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TÉCNICOS	Nación	16	SSF		10.859.596,07	0,00	10.859.596,07	10.859.596,07	0,00
Total:										

Objeto: PRESTACION SERVICIOS PROFESIONALES MEDICO GENERAL ASISTENCIAL CIRUGIA CD 1010 SISCO #66074 HOCEN FONAL CPAA 2237 89D 2023 CPAA VF 271.70D

Firma Responsable

PS-08 LEIDY D. FONSECA MEDINA
RESPONSABLE PRESUPUESTO HOCEN (E)



HOSPITAL CENTRAL

Nit: 830067597

Página 1 de 9
07/09/2023 20:16:04
V. 5000

HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Numero: 1666

EL JEFE DE LA: PRESUPUESTO

CERTIFICA:

Que en el presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal, existe disponibilidad presupuestal por cuantía de DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON 7/100 M/CTE *** \$10,859,596.07 para amparar el compromiso que se pretende realizar como se determina a continuación:

Por Concepto de: PRESTACION SERVICIOS PROFESIONALES MEDICO GENERAL ASISTENCIAL CIRUGIACD 1010 SISCO
499074 HOCEN PONAL CPAA 2237 89D 2023 CPAA VF 271 70D

Estado: AUTORIZADO

Area Solicitante: SERVICIOS DE PERSONAL SECSA HOCEN

Nombre Solicitante: CR. CARLOS ALIRIO FUENTES

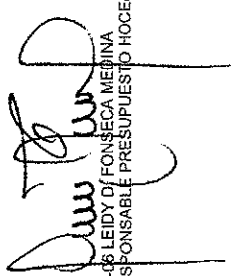
Fecha Solicitud: 07/09/2023

Observaciones: ..

Proyecto:

AREA	IMPUTACION PRESUPUESTAL						DESCRIPCION	VIGENCIA	VALOR	
	Tpo	Cla	Cla	Obg	Ord	SrcAux				Recij
01724000		0	2	020	200	0	16	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	2023	\$10,859,596.07
TOTAL										\$10,859,596.07

Expedido a los 07 días del mes de Septiembre de 2023 en la ciudad de BOGOTA


 PS-06 LEIDY D. FONSECA MEDINA
 RESPONSABLE PRESUPUESTO HOCEN (E)



HOSPITAL CENTRAL

Nit: 830067597

Página 2 de 9
07/09/2023 20:16:04
V. 5000

HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Numero: 1667

EL JEFE DE LA: PRESUPUESTO

CERTIFICA:

Que en el presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal, existe disponibilidad presupuestal por cuantía de OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON 33/100 M/CTE *** \$8.541,255.33 para amparar el compromiso que se pretende realizar como se determina a continuación:

Por Concepto de: PRESTACION SERVICIOS PROFESIONALES MEDICO GENERAL ASISTENCIAL CIRUGIACD 1010 SISCO
499074 HOCEN PONAL CPAA 2237 89D 2023 CPAA VF 271 70D

Estado: AUTORIZADO

Area Solicitante: SERVICIOS DE PERSONAL SECSA HOCEN

Nombre Solicitante: CR. CARLOS ALIRIO FUENTES

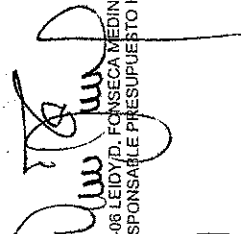
Fecha Solicitud: 07/09/2023

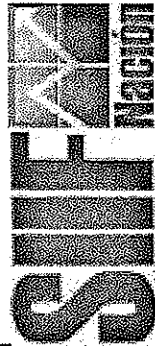
Observaciones: ..

Proyecto:

AREA	IMPUTACION PRESUPUESTAL						DESCRIPCION	VIGENCIA	VALOR
	Tipo	Cia	Scta	Obj	Ord	Sor/Aux			
01724000 HOCEN	0	2	020	0	0	16	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	2024	\$8,541,255.33
TOTAL									
98,541,255.33									

Expedido a los 07 días del mes de Septiembre de 2023 en la ciudad de BOGOTA


 PS-06 LEIDY D. FONSECA MEDINA
 RESPONSABLE PRESUPUESTO HOCEN (E)



Reporte Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante

Usuario Solicitante: DORIS ROCIO ESPITIA URREGO
Unidad 6 Subunidad: HOSPITAL CENTRAL
Ejecutora Solicitante:
Fecha y Hora Sistema: 2023-09-07-10:58 a. m.

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					
Número:	225423	Fecha Registro:	2023-09-07	Unidad / Subunidad Ejecutora:	16-01-02-001 HOSPITAL CENTRAL
Estado:	Generado	Valor Inicial:	10.859.596,07	Valor Total Operaciones:	0,00 Valor Actual: 10.859.596,07
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO					
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
001 SERVICIOS DE PERSONAL	A-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS		10.859.596,07	0,00	10.859.596,07
Total:			10.859.596,07	0,00	10.859.596,07

Objeto: CD 1010 2023 MEDICO GENERAL ASISTENCIAL CIRUGIA PAA 2237 89D // VF PAA 271 70D

Patrullero DORIS ROCIO ESPITIA URREGO
Analista de Contratos HOCEN

Mayor GUILLERMO ENRIQUE USMA REYES
Jefe Grupo Contratos HOCEN

Firma Responsable